

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
RAMO: ADMINISTRATIVO.
NO. DE OFICIO: S.H.A./0504/2022.

Tolimán, Qro., a 07 de septiembre de 2022.
ASUNTO: **Solicitud de desincorporación.**

DIP. JOSE ANTONIO ZAPATA GUERRERO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGESIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO.

Por medio del presente escrito comparezco y me dirijo a esa H. Soberanía que usted muy dignamente preside para manifestar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción VII y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 32, 33 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, le solicito muy amablemente se sirva dar el trámite correspondiente y en su momento someter a consideración de esa H. Legislatura, la aprobación para la desincorporación del patrimonio del municipio, de una fracción del predio propiedad del Municipio de Tolimán, para que este Municipio este en posibilidades de dar cumplimiento al convenio de colaboración de fecha 4 de diciembre del 2015, así como a lo aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinarias número 56 de fecha 29 de enero del 2015.

Por lo que a fin de que cuenten con todos los elementos necesarios y estén en posibilidades de que se pronuncien al respecto, remito a usted en medio físico y electrónico el expediente respectivo consistente en un juego de copias certificadas de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito del Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, Qro.
- 2.- Certificado de libertad de gravamen emitido por el registro público de la propiedad.
- 3.- Convenio de colaboración entre el municipio de Tolimán, Qro. Y el Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C.
- 4.- Escritura Pública Número 185.

5.- Avalúo Hacendario.

6.- Escritura pública número 556.

7.- Copia certificadas del acta de la sesión ordinaria número 56 de cabildo de fecha 29 de enero del 2015.

8.- Copia certificadas del acta de la sesión ordinaria número 05 de fecha 13 de diciembre del 2015.

Así mismo señalo como correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones y escritos el siguiente: garciamor_jose@hotmail.com, y por supuesto mi número de contacto para cualquier duda o aclaración al respecto el 441 123 41 54.

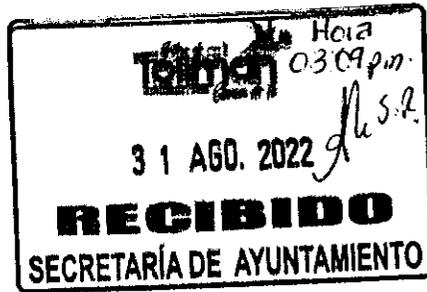
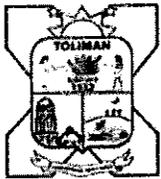
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"Getpu de nu'i" "Cerca de Ti"



LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.





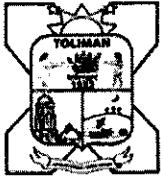
SECRETARIA DE GOBIERNO
RAMO: ADMINISTRATIVO
NO. DE OFICIO: S.G.M./345/2022
ASUNTO: SE REMITE DOCUMENTACION
Toluimán, Querétaro, a 31 de agosto de 2022

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TOLIMAN.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le envié la documentación referente a la fracción del predio que ocupa la "CASA DE LA MUJER INDIGENA", ubicado en Calle Heroico Colegio Militar S/N en el punto denominado el camposanto en este Municipio, lo anterior con la finalidad de que por su conducto se someta a consideración de la Legislatura, la aprobación para la desincorporación del patrimonio del Municipio, de una fracción del predio y estemos en posibilidad de dar cumplimiento al convenio de colaboración de fecha 4 de diciembre del año 2015 así como a lo aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de cabildo número 56 de fecha 29 de enero de 2015, y proceder a otorgar la escritura correspondiente a la organización denominada Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A. C.

Para lo anterior anexo la siguiente documentación:

- Copia certificada de la escritura pública número 185 de fecha 31 de diciembre de 1999.
- Copia certificada del avalúo de la fracción de terreno de referencia.
- Certificado de libertad de gravámenes del predio.
- Copia certificada del acta constitutiva del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A. C.
- Convenio de colaboración de fecha 4 de diciembre del año 2015.
- Copia certificada de las sesiones ordinarias de cabildo de fecha 29 de enero de 2015 y 13 de diciembre de 2021.



Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional al respecto, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"GETPU DE NU'Í" "CERCA DE TI"
GETPU de nu'í
Tolimán
LIC. CARLOS ALBERTO BARRÓN RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. CARLOS ALBERTO BARRÓN RODRIGUEZ
MUNICIPAL DE TOLIMÁN, QUERÉTARO



CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN

SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE :
FOLIO : 7380

UBICADA EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR S/N EL PUNTO DENOMINADO EL CAMPOSANTO TOLIMAN QUERETARO MUNICIPIO : TOLIMAN AREA TERRENO : 16648.497 M2

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

AL NORTE MIDE EN 81.00 METROS CON RESTO DEL PREDIO .
AL SUR EN CINCO TRAMOS DE ORIENTE A PONIENTE 41.171 METROS, 7.751 METROS, 9.246 METROS, 9.224 METROS Y 29.953 METROS CON CALLEJON.
AL ORIENTE EN OCHO TRAMOS DE 20.782 METROS, 5.326 METROS, 0.242 METROS, 56.953 METROS, 18.666 METROS, 12.891 METROS, 11.870 METROS, 42.639 METROS CON CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR.
AL PONIENTE EN NUEVE TRAMOS DE 7.615 METROS, 5.457 METROS, 5.143 METROS, CON J. DOLORES VELAZQUEZ, Y HACE UN QUIEBRE CONTINUANDO CON 71.641 METROS, HACE NUEVAMENTE UN QUIEBRE Y SIGUE CON 25.900 METROS, CON FRANCISCO VELAZQUEZ, SIGUE CON OTRO QUIEBRE Y CONTINUA CON 51.161 METROS, 8.897 METROS, CON CLEMENTE RESENDIZ , 4.526 METROS Y 17.327 METROS CON ARCADIO REA.

ADQUIRIDO MEDIANTE

COMPRAVENTA DE INMUEBLES

SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN ESTE FOLIO. VENDEDOR (ES): RAYMUNDO MONTES MONTES Y ANA MARIA RAMIREZ PACHECO COMPRADOR(ES) : NOMBRE / RAZON SOCIAL : MUNICIPIO DE TOLIMAN ,QUERETARO REPRESENTANTE(S) DEL(LOS) COMPRADOR(ES) : JERONIMO SANCHEZ FLORES Y ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO EN LA CANTIDAD DE : 1,400,000.00 PESOS

SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL FOLIO: 7380 CVO HIST: 1 EL DIA 06 DE JUNIO DE 2007 A LAS 12:00:00

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, CERTIFICO QUE PRACTICADA UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN TOLIMAN, EN UN PERIODO DE 20 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA, A FIN DE INQUIRIR ACERCA DE LOS GRAVAMENES Y/O ANOTACIONES QUE PUDIERA REPORTAR EL PREDIO ANTES MENCIONADO, NO SE ENCONTRO NINGUNO QUE LO AFECTE. EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN TOLIMAN, QRO., A LAS 12:02 HRS. DEL 18 DE MAYO DE 2022.

RECIBO OFICIAL 70041256, ORDEN 90041265, CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN VERIFICO : VHPZ/VBLLUVIA YUCANA

DR. VICTOR HUGO PLASCENCIA ZARAZUA
SUBDIRECTOR DE TOLIMÁN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DOCUMENTO FIRMADO CON FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

CADENA INTERNA RFP
104472157147752649493984157088XDATQMF5M22034932897

OR PARA VALIDAR EL CERTIFICADO



PARA VALIDAR ESTE CERTIFICADO INGRESE AL SIGUIENTE ENLACE: <https://cerlin.clasqro.gob.mx/qreco/>

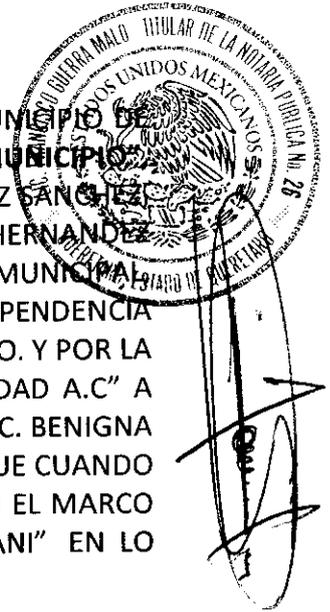
IDENTIFICADOR PARA VALIDAR EL CERTIFICADO: 2181HIZ870QP1503

SUBDIRECCIÓN TOLIMÁN Tel: 4412967086

FIRMADO POR: VICTOR HUGO PLASCENCIA ZARAZUA
AC: A.C. del Servicio de Administración Tributaria
ID: 86322
HASH:
A3660E3FD75500BB8DF51B7E2A9DB80F314BE4F
B77C00FF3A05009C7DB0AEC1B
RAZÓN: Firma de documento

158130120256131315150413301441491461565814615148P

CONVENIO DE COOPERACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. LUIS RODOLFO MARTINEZ SANCHEZ, LIC. ANTONIO HERNANDEZ DE SANTIAGO, MA. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ Y C.P. DANIEL ALVAREZ VELAZQUEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. Y POR LA OTRA, LA ORGANIZACIÓN "CONSEJO DE MUJERES INDÍGENAS EN EQUIDAD A.C" A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA ORGANIZACION", REPRESENTADA POR LA C. BENIGNA GONZALEZ JUAN EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROYECTO "CASA DE LA MUJER INDÍGENA QUERETANA: MAK UJHANI" EN LO SUCESIVO "EL PROYECTO".



DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE "EL MUNICIPIO":

- 1.1. El Municipio de Toluca, Estado de Querétaro, es un órgano de gobierno libre y autónomo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que corresponde territorialmente al Estado de Querétaro, Investido de las atribuciones que le confieren el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1, 5, 17 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el Artículo 44, 47, 48, 49, 129, 130 la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.
- 1.2. El Municipio de Toluca, es una persona moral de derecho público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- 1.3. Que mediante sesión extraordinaria número uno de fecha 02 de octubre de 2015, emitida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluca, Qro., en su punto VII del orden del día, se otorgan las facultades al LIC. LUIS RODOLFO MARTINEZ SANCHEZ, Presidente Municipal Constitucional, en el Municipio de Toluca, Qro., para CELEBRAR A NOMBRE Y POR ACUERDO DEL h. Ayuntamiento, los actos, convenio, contratos y demás actos administrativos que la Ley de la materia le confieran.
- 1.4. Que el MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERETARO, cuenta con registro federal de contribuyentes: MTQ850101JZA y su domicilio legal se encuentra ubicado en Andador Benito Juárez Número 3, Colonia Centro, Toluca, Querétaro con código postal 76600.

This block contains several handwritten signatures and marks on the right side of the page. At the top, there is a signature that appears to be "Luis Rodríguez". Below it, there is a circular stamp or mark. Further down, there is another signature, and at the bottom, there is a large, stylized signature or mark.

II. De "LA ORGANIZACIÓN":

- I. Que es una Asociación Civil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como, tal y como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 29258 de fecha del 13 de Agosto de 2009, pasada ante la Fe del Titular de la Notaria Pública número 24, de Querétaro, Qro; el Licenciado Fernando Lugo García Pelayo, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de Tolimán, Qro; bajo la partida Número 5509, del tomo 478, folio 090709228001, del registro público de la propiedad 53/1(Anexo 1).
- II. Que su objetivo principal es contribuir al desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades indígenas, a través de asesoramiento, acompañamiento y capacitación, a fin de alcanzar una mejor calidad de vida, el cual le permite llevar a cabo acciones dirigidas a opera el Modelo para la Atención a la Violencia de Género y la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres indígenas con enfoque intercultural en regiones indígenas.
- III. Que la C. Benigna González Juan se ostenta como Representante legal de "LA ORGANIZACIÓN" tal y como lo acredita mediante el acta de asamblea con número de expediente 4023/14 pasada ante la fe ante del Licenciado Francisco Pérez Rojas, el 12 de febrero de 2014 de cuyo contenido se desprende que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, quien manifiesta que dicha representación, a la fecha no le ha sido revocada.
- IV. Que conoce el contenido y alcance de las disposiciones legales aplicables a esta materia; por lo que se compromete a su observancia durante el tiempo en que realicen las acciones convenidas.
- V. Que ninguno de los miembros del grupo desempeña un empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal.
- VI. Que está inscrito en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya Clave Única de Registro es **CMIO908132201D** y cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **CMIO90813MQ5**.
- VII. Que señala como su domicilio para todos los efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida Heroico Colegio Militar No. 15, Barrio el Granjeno, Municipio de Tolimán, Querétaro, C.P. 76601.

III. DE "LAS PARTES":

- I. Que reconocen que los factores combinados de pobreza, marginalidad, rezago y exclusión, hacen que la población indígena se constituya en uno de los grupos prioritarios para la acción institucional.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Benigna González Juan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- II. Que para normar los servicios materia de este documento "EL MUNICIPIO" y "LA ORGANIZACIÓN" han elaborado, aceptado y reconocido los términos y condiciones establecidos en su clausulado, así como los anexos que formen parte integrante del mismo.
- III. Vistas las declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración.

CLAÚSULAS:

PRIMERA.- "LA ORGANIZACIÓN" Consejo de Mujeres indígenas en Equidad A.C son las gestoras y ejecutoras del proyecto Casa de la Mujer Indígena Queretana: Mak Uhjani ubicado en el domicilio Avenida Heroico Colegio Militar No. 15, Colonia el Granjeno, Municipio de Tolimán, Querétaro, C.P. 76601, desde su gestión inicial en la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas en 2009 hasta la fecha.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO: Mediante el presente instrumento legal "LA ORGANIZACIÓN" y "EL MUNICIPIO" llegan a acuerdos para realizar los trámites de regularización del terreno en donde se encuentra ubicada la construcción del proyecto Casa de la Mujer Indígena Mak Uhjani, domicilio antes mencionado, para poder hacer el trámite de donación y escrituración del terreno favor de "LA ORGANIZACIÓN" por parte de "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar los trámites necesarios para la donación y escrituración del terreno y demás requerimientos necesarios para cumplir los compromisos señalados en la cláusula que antecede, a partir de la firma del presente contrato y hasta el tiempo que sea necesario para cumplir con dicho fin, considerando todos los trámites administrativos y legales necesarios.

CUARTA.- Como parte del acuerdo que antecede "LA ORGANIZACIÓN", se compromete a hacer el depósito de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N) recurso etiquetado para la regularización y escrituración del terreno, y será por medio de una transferencia interbancaria de la cuenta de "LA ORGANIZACIÓN" a la cuenta de gasto corriente de "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- EL Municipio informará a "LA ORGANIZACIÓN" los avances de los trámites estipulados así como los gastos que para ese fin haya erogado "EL MUNICIPIO", para que si la cantidad depositada en favor de éste por parte de "LA ORGANIZACIÓN" no fuere suficiente, en su caso se lo notifique por escrito, a ésta para solventar esa situación, debiendo acreditar dicha circunstancia.

SEXTA. "EL MUNICIPIO" acepta que la cantidad descrita será utilizada para la donación y escrituración del terreno en donde se encuentra ubicado el Proyecto Casa de la Mujer Indígena Queretana: Mak Uhjani, del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C. con ello y a cambio del pago estipulado "EL MUNICIPIO":

- a) Asignar al personal necesario para realizar los trámites de regularización del terreno.
- b) Asignar a un o una responsable por parte de "EL MUNICIPIO" para mantener contacto con "LA ORGANIZACIÓN", informar de los avances requerimientos necesarios y concluir favorablemente con la entrega de documento que certifique la donación del terreno a la "ORGANIZACIÓN" en el tiempo estrictamente necesario.

SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONVENIO: Los servicios, coordinación y apoyo que proporcionará "EL MUNICIPIO" serán por el tiempo que sea necesario hasta lograr el fin motivo del presente convenio con respecto al seguimiento y realización de las acciones mencionadas y se realizara en el Municipio de Tolimán, Estado de Querétaro.

OCTAVA "LA ORGANIZACIÓN" a través del personal que designe, dará al "MUNICIPIO" las facilidades que sean necesarias para la prestación satisfactoria de los servicios pactados, comprometiéndose a lo siguiente:

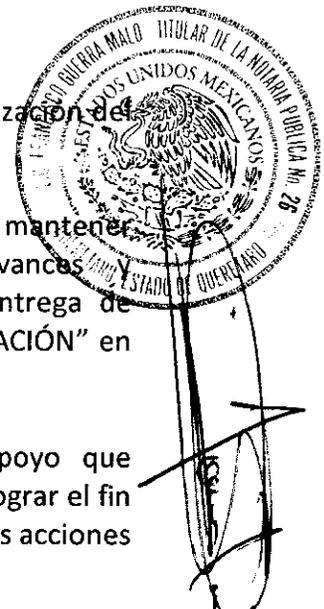
1. Proporcionar los documentos necesarios para validar la pertenencia del proyecto Casa de la Mujer Indígena Queretana: Mak Uhjani .
2. Proporcionar el enlace que dará seguimiento a las actividades.
3. Realizar la convocatoria del comité directivo y de la asamblea las veces que sea necesario.
- 4.- Proporcionar y facilitar la información y documentación necesaria que esté a su alcance y que sea requerida por el municipio e indispensable para cumplir con el fin convenido.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: Los documentos y demás información que resulten de los trabajos materia del presente convenio, así como los que se hayan proporcionado a "EL MUNICIPIO" por parte de "LA ORGANIZACIÓN" para la realización de los mismos, serán en todo momento propiedad de "LA ORGANIZACIÓN", por lo que éste se obliga a mantener confidencialidad absoluta al respecto y a no utilizarlos en beneficio propio o de terceros.

DÉCIMA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES: Para el cumplimiento del presente contrato "EL MUNICIPIO" designa como responsable de dar seguimiento al presente convenio, al PROFR. ENRIQUE RESENDIZ CARRANZA SECRETARIO DE GOBIERNO DE TOLIMÁN, QRO. Y "LA ORGANIZACIÓN" designa a la C. Joaquina Reséndiz Morales

UNDECIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma, hasta el total cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, procurando en todo momento darle la celeridad correspondiente.

DUODÉCIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Cualquier modificación al presente convenio, será de común acuerdo debiendo dar aviso a la otra parte por escrito manifestando las razones que hayan impedido dar cumplimiento a las obligaciones aquí contraídas.



Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a las disposiciones legales aplicables y a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Querétaro, Qro., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.



Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la cabecera Municipal de Tolimán, Qro., a los 04 días del mes de diciembre del año 2015.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. LUIS RODOLFO MARTINEZ SANCHEZ
Presidente Municipal de Tolimán

POR "LA ORGANIZACIÓN "

C. BENIGNA GONZALEZ JUAN
Representante Legal
COMIEQ, A.C.

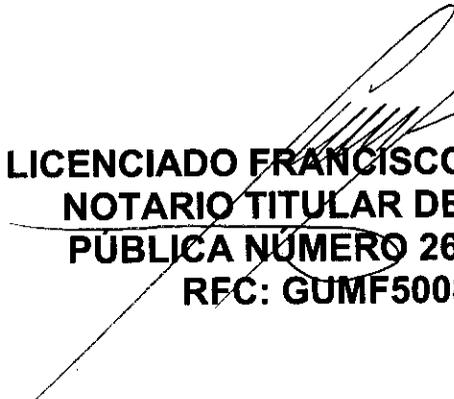
LIC. ANTONIO DE SANTIAGO
HERNANDEZ
Secretario del H. Ayuntamiento

C. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Síndico

C.P. DANIEL ALVAREZ VELÁZQUEZ
Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas

-----COTEJO-----

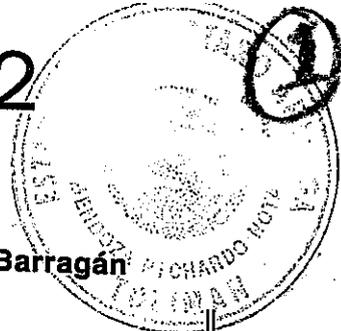
LICENCIADO FRANCISCO GUERRA MALO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 26 VEINTISÉIS DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA QUE CONSTA DE 5 CINCO FOJAS ÚTILES POR SU FRENTE, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL CUAL FUE OBTENIDO, MISMO QUE TENGO A LA VISTA Y CON EL QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADO. DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE ANOTÓ EL NÚMERO DE COTEJO 482 CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EN EL LIBRO DE COTEJOS DE ESTA NOTARIA. ASÍ LO HAGO CONSTAR EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO, A 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. -----


LICENCIADO FRANCISCO GUERRA MALO
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA
PÚBLICA NÚMERO 26 (VEINTISÉIS)
REC: GUMF500830J58.



NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.



Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 185 CIENTO OCHENTA Y CINCO.-----
TOMO IV.-----

En la Ciudad de Tolimán, Cabecera Municipal del mismo nombre del Estado de Querétaro, a los 31 treinta y un días del mes de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Licenciado Juan Manuel Ledesma Barragán Notario Adscrito de la Notaria Pública Número Dos de este distrito Judicial de Tolimán y de la cual es Titular el señor Licenciado Gil Mendoza Pichardo, C O M P A R E C E N: por una parte como vendedores los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ PACHECO, y por la otra parte como comprador el MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO, representado en éste acto por el PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES y LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO, Presidente y Secretario respectivamente, a efecto de formalizar el CONTRATO DE COMPRAVENTA que tienen pactado y haciéndoles saber el suscrito Notario la siguiente:-----

PROTESTA DE LEY.-----
Se hace saber a los comparecientes las penas en que incurren los que declaran con falsedad lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro y enterándolos también del contenido del artículo 277 del Código Penal para el mismo Estado, apercibiéndoles para que se conduzca con verdad.-----

Las comparecientes manifestaron quedar enterados y protestan que se conducirán y expresarán solo la verdad y de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas.-----

ANTECEDENTES.-----
PRIMERO.- Manifiestan los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ PACHECO estar casados bajo el Regimen de Sociedad Conyugal y que durante su matrimonio adquirieron predio rústico ubicado en el punto denominado "El Camposanto"

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

en el Barrio del Granjeno, Tolimán, Gro., el cual tiene una superficie de 2 hectáreas, 49 áreas y 64 centiáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 79.60 setenta y nueve metros con sesenta centímetros, con Arroyo de San Pablo; Al Sur, en 94.80 noventa y cuatro metros con ochenta centímetros colinda con Callejón que conduce al Río Grande; Al Oriente, en 219.20 doscientos diecinueve metros con veinte centímetros, con Camino Real que conduce a San Miguel; Al Poniente, de sur a norte en 18.50 dieciocho metros con cincuenta centímetros con Arcadio Rea, y sigue con 64.70 sesenta y cuatro metros con setenta centímetros, con Clemente Reséndiz, quiebra entrante de poniente a oriente en 26.80 veintiseis metros con ochenta centímetros y sigue de sur a norte en 72.00 setenta y dos metros, con Francisco Velázquez, hace otro quiebre de poniente a oriente en 5.40 cinco metros con cuarenta centímetros y termina de sur a norte en 50.20 cincuenta metros con veinte centímetros, J. Dolores Velázquez. Correspondiéndole la clave catastral número 180103157135041.-

SEGUNDO.- Exponen los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ que el predio rústico descrito en el antecedente primero de este instrumento lo adquirió por medio de la Escritura Pública No. 1389 de fecha 05 de septiembre de 1988 pasada ante la fe del Licenciado José Santiago Sierra Rodríguez, Notario Público Adscrito a la Notaria No.01 de esta Ciudad y la misma se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 102, Libro 14, Tomo III, Serie "A", Sección Primera de fecha 22 de noviembre de 1989.

TERCERO.- Manifiestan los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ PACHECO que el predio rústico descrito en el antecedente primero de este instrumento según Plano

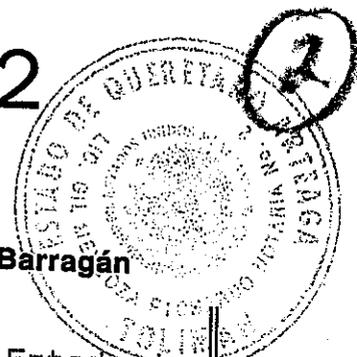


NOTARIA PUBLICA No. 2

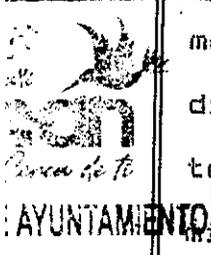
Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.

Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO



Certificado de la Dirección del Catastro del Estado de Querétaro de fecha 17 de Diciembre de 1999 tiene una superficie de 19,758.567 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 78.491 setenta y ocho metros con cuatrocientos noventa y un milímetros, Al Sur en cinco tramos de oriente a poniente el primero en 41.171 cuarenta y un metros con ciento setenta y un centímetros, el segundo en 7.751 siete metros con ciento cincuenta y un milímetros, el tercero en 9.246 nueve metros con doscientos cuarenta y seis milímetros, el cuarto en 9.224 nueve metros con doscientos veinticuatro milímetros y el quinto en 29.953 veintinueve metros con novecientos cincuenta y tres milímetros con Callejón; Al Oriente en once tramos el primero de 9.809 nueve metros con ochocientos nueve milímetros, el segundo en 17.678 diecisiete metros seiscientos setenta y ocho milímetros el tercero en 7.820 siete metros con ochocientos veinte milímetros, el cuatro en 24.475 veinticuatro metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros, el quinto en 5.326 cinco metros con treientos veintiseis milímetros, el sexto en 0.242 docientos cuarenta y dos milímetros, el septimo en 56.953 cincuenta y seis metros con novecientos cincuenta y tres milímetros, el octavo en 18.666 dieciocho metros con seiscientos sesenta y seis milímetros, el noveno en 12.891 doce metros con ochocientos noventa y un milímetros; el decimo en 11.870 once metros con ochocientos setenta milímetros y el decimo primero en 42.639 cuarenta y dos metros seiscientos treinta y nueve milímetros con Calle Heroico Colegio Militar; Al Poniente en diez tramos el primero de 2.069 dos metros con sesenta y nueve milímetros, el segundo en 44.546 cuarenta y cuatro metros con quinientos cuarenta y seis milímetros, el tercero en 5.457 cinco metros



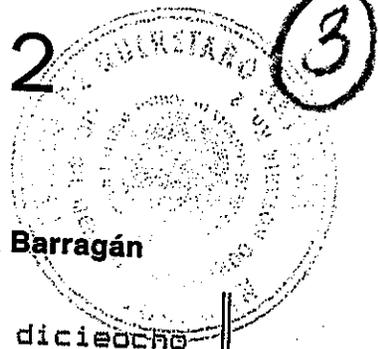
cuatrocientos cincuenta y siete milímetros, el cuarto en 5.143 cinco metros con ciento cuarenta y tres milímetros con J. Dolores Velazquez, y hace un quiebre continuando el quinto en 71.641 setenta y un metros con seiscientos cuarenta y un milímetros, hace nuevamente un quiebre y sigue el sexto en 25.900 veinticinco metros con novecientos milímetros con Francisco Velazquez, haciendo un quiebre y continúa el séptimo en 51.161 cincuenta y un metros con ciento sesenta y un milímetros, el octavo en 8.897 ocho metros ochocientos noventa y siete milímetros con Clemente Resendiz, el noveno en 4.526 cuatro metros con quinientos veintiseis milímetros y el décimo en 17.327 diecisiete metros con trescientos veintisiete milímetros con Arcadio Rea.-----

CUARTO.- Manifiestan los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ FACHECO que del predio rústico descrito en el antecedente primero y tercero de este instrumento han pactado en enajenar una fracción que se encuentra ubicada en Calle Heróico Colegio Militar s/n el punto denominado "El Camposanto" de ésta Ciudad, la cual tiene una superficie de 16'648.497 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 81.00 ochentaún metros, con resto del predio; Al Sur en cinco tramos, de oriente a poniente: 41.171 cuarentaún metros con ciento setentaún centímetros, 7.751 siete metros con ciento cincuentaún milímetros, 9.246 nueve metros con doscientos cuarenta y seis milímetros, 9.224 nueve metros con doscientos veinticuatro milímetros y 29.953 veintinueve metros con novecientos cincuenta y tres milímetros, con Callejón; Al Oriente en ocho tramos: 20.782 veinte metros con setecientos ochenta y dos milímetros, 5.326 cinco metros con trescientos veintiseis milímetros, 0.242 doscientos cuarenta y dos milímetros, 56.953 cincuenta y seis metros con



NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.



Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO

novecientos cincuenta y tres milímetros, 18.666 dieciocho metros con seiscientos sesenta y seis milímetros, 12.891 doce metros con ochocientos noventa y un milímetros; 11.870 once metros con ochocientos setenta milímetros y 42.639 cuarenta y dos metros seiscientos treinta y nueve milímetros, con Calle Heróico Colegio Militar; Al Poziente en nueve tramos: 7.615 siete metros con seiscientos quince milímetros, 5.457 cinco metros cuatrocientos cincuenta y siete milímetros, 5.143 cinco metros con ciento cuarenta y tres milímetros, con J. Dolores Velázquez, y hace un quiebre continuando con 71.641 setenta y un metros con seiscientos cuarenta y un milímetros, hace nuevamente un quiebre y sigue con 25.900 veinticinco metros con novecientos milímetros con Francisco Velázquez, sigue con otro quiebre y continua con 51.161 cincuenta y un metros con ciento sesenta y un milímetros, 8.897 ocho metros ochocientos noventa y siete milímetros, con Clemente Reséndiz, 4.526 cuatro metros con quinientos veintiseis milímetros y 17.327 diecisiete metros con trescientos veintisiete milímetros, con Arcadio Rea

CLAUSULAS.-----

PRIMERA.- Los señores RAYMUNDO MONTES MONTES y ANA MARIA RAMIREZ PACHECO, ENAJENAN y el MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO por medio del Presidente PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES y el Secretario LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO, COMPRA, el predio rústico descrito en el antecedente cuarto de este instrumento con la superficie, medidas y colindancias que ahí se determinan y que aquí se dan por reproducidas como si se insertaran a la letra, libre de todo gravámen y de responsabilidad fiscal y como una consecuencia de ello transfiere al comprador la propiedad, dominio y posesión del



bien raíz en cuestión, obligándose al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.-----

SEGUNDA.- El precio lo es la cantidad de \$ 1.400.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que manifiestan el vendedor haber recibido del comprador a su entera satisfacción y momentos antes de la celebración de este contrato.-----

TERCERA.- El comprador se dan por recibido de la propiedad, dominio y posesión sobre la fracción del predio rústico que adquiere y es sabedor que su uso seguirá siendo el mismo, el cual se encuentra afecto a los planes Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y a las Declaratorias que en cumplimiento de dichos Planes se dicten. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos y a los artículos correlativos del Código Urbano para el Estado de Querétaro.-----

CUARTA.- Manifiesta la parte vendedora que se obliga a pagar el Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles que se genere por la celebración del presente acto.

QUINTA.- La parte compradora se obliga a pagar los honorarios de escrituración, avalúo, derechos de Registro Público de la Propiedad, a excepción del pago del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles; y con fundamento en el artículo 104 fracción I de la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, el Impuesto Sobre Traslado de Dominio no le causa.-----

SEXTA.- Las partes manifiestan expresamente que son sabedoras de que los valores de operación están sujetos a revisión por la autoridades fiscales lo que en su caso podría modificar el pago de los impuestos y derechos que han sido calculados, por lo que si existiere alguna diferencia en dichos pagos serán a

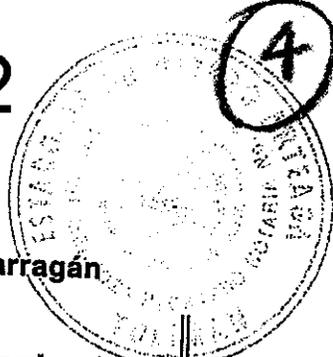


NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.

Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO



su cargo comprometiéndose a cubrirlos de inmediato inclusive con los recargos y actualización por índice que se pudieran generar por las diferencias liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.-----

SEPTIMA.- Exponen los contratantes que se obligan expresa y solidariamente a responder de los daños y perjuicios que se pudieran generar a terceros con motivo de la aclaración o corrección de la superficie, medidas y linderos que se mencionan en el antecedente tercero de este instrumento.-----

OCTAVA.- Los contratantes manifiestan que en el presente contrato no existe lesión ni enriquecimiento ilegítimo pero si lo hubiere renuncian a ejercitar las acciones a que se refieren los artículos 1685, 1745 del Código Civil y el artículo 26 del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamiento en vigor en el Estado de Querétaro.-----

PERSONALIDAD.-----

El PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES acredita su calidad de Presidente Municipal con la Constancia de Mayoria de fecha 09 de julio de 1997 expedida por el Consejo Distrital XIII, a través de su Presidente y Secretario Téctino, mediante la cual se hace constar su nombramiento como Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro., así también con la Certificación del Acta de Sesión Solemne de Cabildo celebrada con fecha 1° de octubre de 1997 y que consta en la foja 10, punto séptimo, renglón 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, expedida por el señor Licenciado Alejandro Martínez Guerrero en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento de Tolimán, Qro. de fecha 23 de mayo de 1999, la cual consta de 04 hojas útiles.-

El LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO acredita su calidad de Secretario Municipal con la Certificación del Acta de Sesión Solemne de Cabildo celebrada con fecha 02 de octubre de 1997



AYUNTAMIENTO

y que consta en la foja 14, punto sexto, renglón 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, expedida por él mismo con fecha 23 de mayo de 1999 la cual consta de 05 hojas útiles.-----

Manifiestan los representantes bajo protesta de decir verdad que las facultades a ellos conferidas no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.-----

GENERALES.-----

Por su generales los comparecientes manifestaron ser mexicanos al corriente en el pago de sus impuestos según su dicho y sin acreditarlo.-----

El señor RAYMUNDO MONTES MONTES haber nacido el 17 de junio de 1928 en Tolimán, Gro., casado, comerciante, Registro Federal de Contribuyentes MDMR280617588, con domicilio en Andador Benito Juárez No.2 de ésta Ciudad, Código Postal 76600, identificandose con su Credencial para Votar con número de folio 41359557.-----

ANA MARIA RAMIREZ PACHECO haber nacido el 24 de abril de 1940 en Parácuaro. Gto., casada, dedicada al hogar, sin Registro Federal de Contribuyentes, con domicilio en Calle Ginebra No.103, Colonia Suiza, Celaya, Gto., identificandose con su Credencial para Votar con número de folio 15581005 y de paso por esta Ciudad.-----

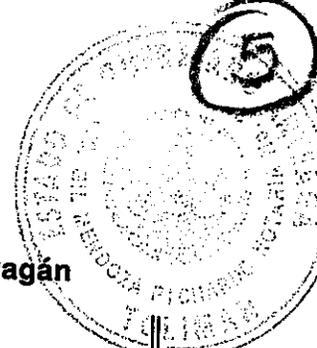
El PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES haber nacido el 30 de septiembre de 1958 en Rancho Viejo, Tolimán, Gro., casado, Servidor Público, Registro Federal de Contribuyentes SAFJ580930950, con domicilio conocido en Andador Benito Juárez No.03, zona centro, Tolimán, Gro., código postal 76600, identificandose con su Credencial para Votar con número de folio 41359116.-----

El LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO nacido el 3 de Enero de 1972, Tolimán Gro., casado, Licenciado en Derecho y Servidor



NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.



Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO

Público, sin Registro Federal de Contribuyentes, con domicilio en Andador Benito Juárez No.03, zona centro, Tolimán, Qro., código postal 76600, identificandose con su Licencia para conducir No.38065 expedida la Dirección de Seguridad Pública en el Estado.

Yo, el Notario, CERTIFICO: Conocer a los comparecientes a los que conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, haber tenido a la vista el testimonio de la escritura donde los vendedores acreditaron su calidad de propietarios del cual se sacaron los antecedentes de esta escritura; así también la Constancia de mayoría de fecha 09 de julio y las Certificaciones de fecha 23 y 24 de mayo, ambas del presente año expedidas por el Lic. Alejandro Martínez Guerrero en donde los señores PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES y LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO acreditaron su personalidad de Representantes del MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO, el Acta de Matrimonio de los vendedores, agregando en copia fotostática los documentos antes mencionados al apéndice de este libro protocolo bajo el mismo número de escritura, haber leído la presente y hecho las explicaciones de Ley, manifestando su conformidad así lo ratifican y firman ante mí. - Doy Fé. ---
Rúbrica.- RAYMUNDO MONTES MONTES.- Rúbrica.- ANA MARIA RAMIREZ PACHECO.- Rúbrica.- PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO.- ANTE MI.- Rúbrica.- LIC. JUAN MANUEL LEDESMA BARRAGAN.- El sello de autorizar del Notario.

NOTA DE AUTORIZACION.

En la Ciudad de Tolimán, Cabecera Municipal del mismo nombre del Estado de Querétaro, a los 17 diecisiete días del mes de enero de 2000 dos mil, con esta fecha y cumplidos los



requisitos de Ley, autorizo definitivamente la presente
Escritura.- Doy fe. -----

Rúbrica.- LIC. JUAN MANUEL LEDESMA BARRAGAN.- LEBJ621225BE3.-

El sello de autorizar del Notario.- - - - -

Se presento con fecha 17 de enero de 2000, el pago de
impuestos por enajenación de bienes inmuebles en Banca Serfin
S.A. en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Gro.-----

Con fundamento en el artículo 104 fracción I de la Ley
General de Hacienda de los Municipios del Estado de
Querétaro, el Impuesto Sobre Traslado de dominio no le
causa.-----

TRANSCRIPCION DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD.-----

Al margen superior izquierdo un sello que dice: REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL EDO. DE GUERETARO.-----

Tolimán, Gro., El Ciudadano Licenciado RAUL SANCHEZ OSORNIO
SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLIMAN, GRO.-----

CERTIFICA: Que realizada una búsqueda en los libros del
Registro de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y las
Secciones que los integran, Registro Que comprende los
Municipios de Peñamiller, Colón, y Tolimán, Gro., NO se
encontro ningún plan Estatal y Municipal de Desarrollo
Urbano, inscrito, ni Declaratoria de Proviciones, usos,
recursos, y destinos de Areas y predios que afecten los
bienes inmuebles localizados dentro de la Jurisdicción del
Distrito Judicial de Tolimán, Gro.-----

Se expdide el presente documento a solicitud del Licenciado
Jorge García Ramírez, Notario Público número 22 de la Ciudad
de Querétaro, para los usos legales o efectos de 1 año
artículos 44, 45, y 46 de la Ley General de Asentamientos



NOTARIA PUBLICA No. 2

Pedro Escobedo No. 34 Centro
Tolimán, Qro.

6

Lic. Gil Mendoza Pichardo
TITULAR

Lic. Juan Manuel Ledesma Barragán
ADSCRITO

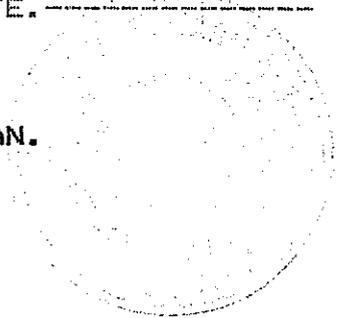
Humanos, 6 y 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Querétaro, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Recibo oficial número 30486.- \$1.000.00.- Doy Fe

EL SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- Rúbrica.- Lic. RAUL SANCHEZ OSORNIO.

Un sello que dice. Registro Público de la Propiedad del Edo. de Querétaro, al centro el escudo de la Ciudad de Querétaro, Tolimán, Qro.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA EL MUNICIPIO DE TOLIMAN QUERETARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE PROF. JERONIMO SANCHEZ FLORES Y POR EL SECRETARIO LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GUERRERO, VA COMPUESTO DE 06 SEIS HOJAS QUE HAN SIDO COTEJADAS Y SELLADAS DEBIDAMENTE CONFORME A LA LEY, EN LA CIUDAD DE TOLIMAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE QUERETARO, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2000 DOS MIL.- DOY FE.

LIC. JUAN MANUEL LEDESMA BARRAGAN.
LEB621225BE3.

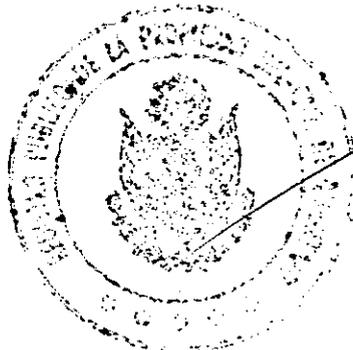


SECCION PRIMERA

Tolimán, Oro. 6 Junio del 2000

con este fecha y
bajo la partida número 36 del Libro
25, Tomo 1, Serie A de la Sección Primera del
Registro Público de la F. Se tomó razón del pre-
sente y se anot 0. ... (1) 102

Libro (s) 14, Tomo 3, Serie B
de la misma Sección. Este documento se presentó para
su registro a las 12:00 horas del
día 6-06-00 Day Fb.-
Derechos \$ 10504.00
Recibo Of. No. 0492071



CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 13
TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,
EL LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA, EN MI CARÁCTER DE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN,
QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47
FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A
LA VISTA Y CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE
SELLADAS Y COTEJADAS, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS
ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA
ADMINISTRACIÓN, DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS
HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE
TOLIMÁN, QUERÉTARO. **DOY FE.**

ATENTAMENTE

"GETPU DE NUT" "CERCA DE TI"

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024



AVALÚO HACENDARIO

Hoja N°. 1

1

B179533

ARMANDO TREJO JUAREZ INGENIERO CIVIL

PASTORA 17A, COL. LA PASTORA, QUERÉTARO, QRO.
Tel: (01-442) 213-97-25, (01-442)213-97-32

A-2022-305

1. ANTECEDENTES

FECHA DE AVALUO: 30 de Marzo del 2022
PROPIETARIO: Consejo de Mujeres Indigenas en Equidad, A. C. (COMIEQ).
SEGÚN: Datos proporcionados por el solicitante. (Terreno Municipal)
SOLICITANTE: Consejo de Mujeres Indigenas en Equidad, A. C. (COMIEQ).
INMUEBLE QUE SE VALÚA: Fracción de terreno con construcción
RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada, particular.
PROPÓSITO DEL AVALÚO: Avalúo hacendario para fines de la determinación de la base gravable para pago de derechos e impuestos inmobiliarios.
CLAVE CATASTRAL:
UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Calle Heroico Colegio Militar s/n.
COLONIA: Centro
MUNICIPIO: Toliman ESTADO: Querétaro. C. P.: 76600

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA

CLASIFICACIÓN DE ZONA: Urbana.
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación modernas en una y dos plantas de mediana y económica calidad.
SATURACIÓN DE ZONA: 80% POBLACIÓN: Normal
USO DE SUELO: Habitacional.
VÍAS DE ACCESO: Calle Heroico Colegio Militar; Vialidad de regular tránsito vehicular y las calles 12 de Diciembre y Río de la luz; vialidades que dan acceso al inmueble.



Red de distribución y suministro de agua potable con tomas domiciliarias.
Red de recolección de aguas residuales.
Red que suministra el cableado por vía aérea sobre postería
Luminarias de sodio, ubicadas sobre postería exterior.
Calle de adocreto asfáltico con banquetas y guarniciones de concreto.



3. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

CALLES TRANSVERSALES: Predio ubicado entre las calles: 12 de Diciembre y Carretera Estatal 140 Tolimán - San Pablo.
ORIENTACIÓN: Da como frente por el lado Oriente con Calle Oriente con la Calle Heroico Colegio Militar.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Datos proporcionados por el solicitante.

AL NORTE EN: 22.09 METROS Y LINDA CON SECRETARIA DE SALUD
AL SUR: 35.80 METROS Y LINDA CON MODULO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AL ORIENTE: 37.45 METROS Y LINDA CON CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR
AL PONIENTE: 24.23 Y 19.67 METROS EN 2 TRAZOS DE LINEA QUEBRADA Y LINDA CON SECRETARÍA DE SALUD.

ÁREA PRIVATIVA EN M²: 1274.94 SEGÚN: Datos proporcionados por el solicitante (Terreno Municipal)

TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: Superficie a nivel y de forma regular.
CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Ninguna.
DENSIDAD HABITACIONAL: La permitida por los planos parciales de Desarrollo Urbano y código de la Construcción
INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: La permitida por los planos parciales de Desarrollo Urbano y código de la Construcción
SERVIDUMBRES: Ninguna



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Top
TOP
SECRETARY

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

USO ACTUAL: Casa de asistencia social

18-02 Casa (oficinas, recámaras, baños y cocina - comedor)
17-02 Baños y temazcal
17-04 Volados
16-02 Patio techado

CALIDAD DE PROYECTO: Adecuado para su uso.
NUMERO DE NIVELES: Uno
EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 años
VIDA ÚTIL REMANENTE: 50 años con buen mantenimiento.
EDO. DE CONSERVACIÓN: Regular

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:

CIMIENTOS: De mampostería de piedra braza junteada con mortero.
ESTRUCTURA: Muros de carga con cadenas, castillos y trabes de concreto armado.
MUROS: De block ligero de 14 cm., y piedra braza junteado con mortero.
TECHOS: Losa de concreto armado de 10.00 cm. de espesor, y de lámina galvanizada y bóveda de cuña de barro rojo
ENTREPISOS: No tiene.
AZOTEA: Con pendientes adecuadas
ESCALERAS: No tiene.
APLANADOS: De mortero de cal terminado a esponja en exteriores e interiores en algunas partes
PLAFONES: De mortero de cal terminado a esponja en exteriores e interiores en algunas partes
PISOS: De loseta cerámica asentada con mortero y de cemento pulido.
LAMBRINES: De azulejo de mediana calidad en zonas húmedas de baños y cocina.
ZOCLOS: No tiene.
PUERTA DE ACCESO: Puerta de metálica esmaltada.
PTAS. DE COMUNICACIÓN: Puertas de tambor con triplay de pino barnizadas.
CARPINTERIA: En puertas interiores.
HERRERÍAS: Perfiles tubulares de fierro calibre 18.
CANCELERÍA: No tiene.
VIDRIERÍA: Tipo medio doble, marca nacional.
INSTALACIONES:
HIDRÁULICAS: Ocultas con tubería y conexiones de cobre
I. ELÉCTRICAS: Ocultas con poliducto naranja con apagadores y contactos comerciales
SANITARIAS: Con tubería de P.V.C. en drenaje interior incluyendo bajadas y albañal al colector general.
MUEBLES SANITARIOS: De marca nacional con accesorios.
MUEBLES DE COCINA: Hechiza con fregadera
CERRAJERIA: Chapas de seguridad de marca nacional.



5. CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALÚO.

Se valúa terreno con construcción (casa de asistencia social), que se encontro ocupada en la fecha de la inspección física.
El predio esta bien ubicado y se encuentra en regular estado de conservación.

OFFICE
SECRETARIES

Inter
Toll
SECRETARIA

AVALÚO HACENDARIO

Hoja N°. 3

3

B179533

A-2022-305

6. VALOR FÍSICO

A. DEL TERRENO

FORMA Regular de cuatro lados y un frente.

LOTE TIPO:

VALORES DE CALLE O ZONA: \$400.00

FRACCIÓN	ÁREA M2	VALOR UNITARIO \$/ m2	C.A. Área	C.I. Irreg.	C.F Fondo	C. I. Indiv.	VALOR ACTUALIZADO	VALOR PARCIAL
A. TOTAL	1,274.94	\$400.00	1.0	1.0	1.0	1.0	\$400.00	\$509,976.00
TOTAL	1,274.94						VALOR TOTAL DEL TERRENO	\$509,976.00

B. - DE LAS CONSTRUCCIONES:

TIPO	ÁREA M2	V.U.R.N.	DEMÉRITO	VALOR PARCIAL
18-02	246.91	\$6,110.00	0.90	\$1,357,758.09
17-02	21.90	\$4,300.00	0.90	\$84,753.00
17-04	23.68	\$4,300.00	0.65	\$66,185.60
16-02	55.89	\$2,480.00	0.90	\$124,746.48
SUBTOTAL B.)				\$1,633,443.17
SUMAS	348.38		VALOR TOTAL DIRECTO:	\$2,143,419.17

7. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN.

Al cumplir la disposición de la Dirección de Catastro del Estado, se ha calculado el valor por el enfoque Directo, y después de analizar el valor comercial de la zona, estimo como valor hacendario, el valor físico calculado, en el que esta comprendido los índices del parámetro del valor autorizado, en el cual está implícito la comercialización del predio. La construcción se demeritó por edad y estado de conservación de acuerdo al criterio de la Dirección de Catastro.

8. CONCLUSIÓN.

El valor comercial del inmueble valuado al día 30 de Marzo del 2022 es de:

\$2,143,419.00

<< DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N. >>



ING. ARMANDO TREJO JUAREZ.

C.D.G.P.: 778860

No. DE REGISTRO EN EL EDO.: 024

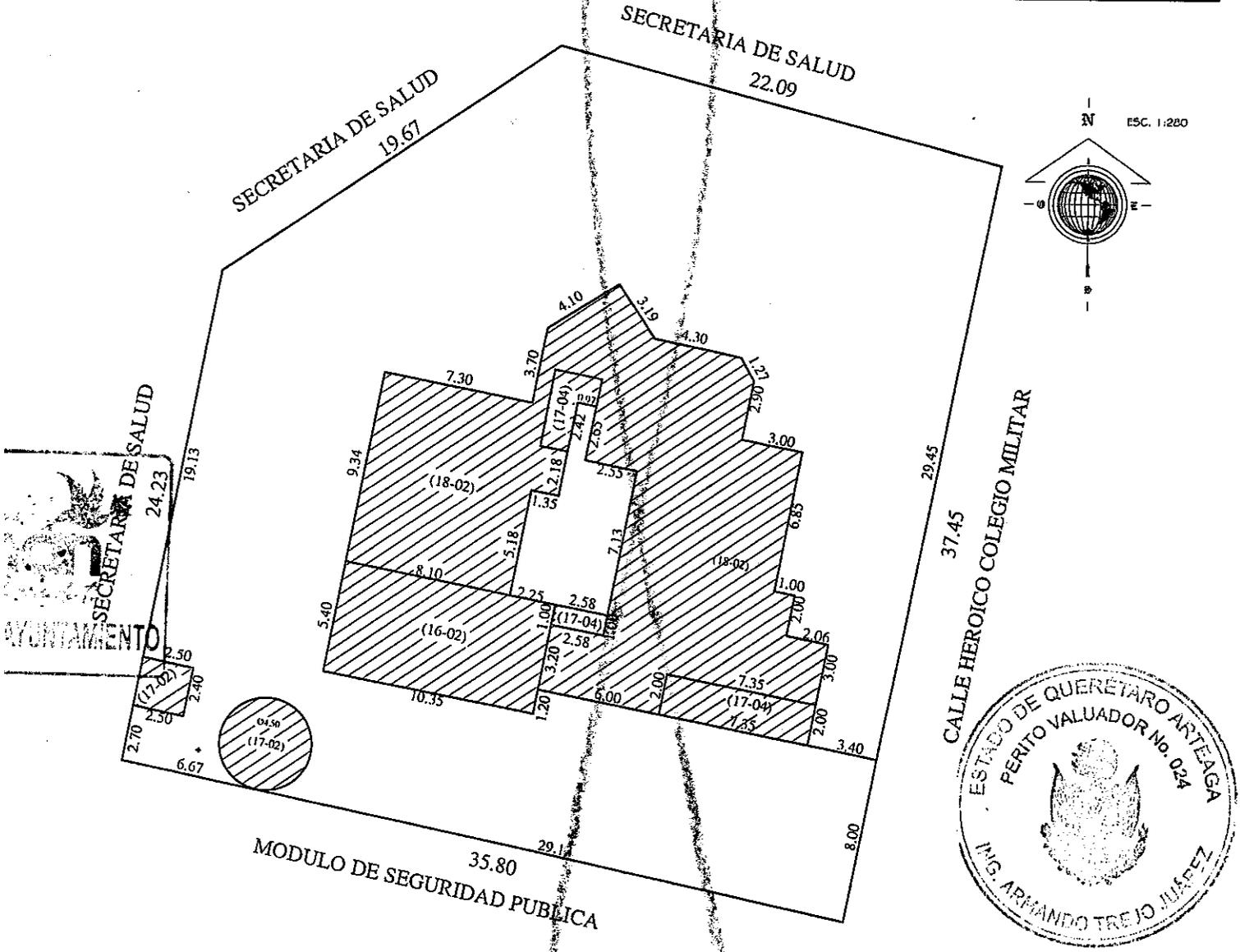


Office
TOI
SECRETARIA

9. CROQUIS DE UBICACIÓN

ARMANDO TREJO JUAREZ
INGENIERO CIVIL

UBICACIÓN:	Calle Heroico Colegio Militar s/n.		
MUNICIPIO:	Tolimán	ESTADO:	Querétaro.
COLONIA:	Centro	CLAVE CATASTRAL:	



SUPERFICIE DE TERRENO: 1,274.94 M²

- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (18-02): 246.91 M²
- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (17-02): 21.90 M²
- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (17-04): 23.68 M²
- SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN (16-02): 55.89 M²
- SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 348.38 M²



CROQUIS DE UBICACIÓN

QUINTO



B179533

A-2022-305

10. FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE.

ARMANDO TREJO JUAREZ INGENIERO CIVIL

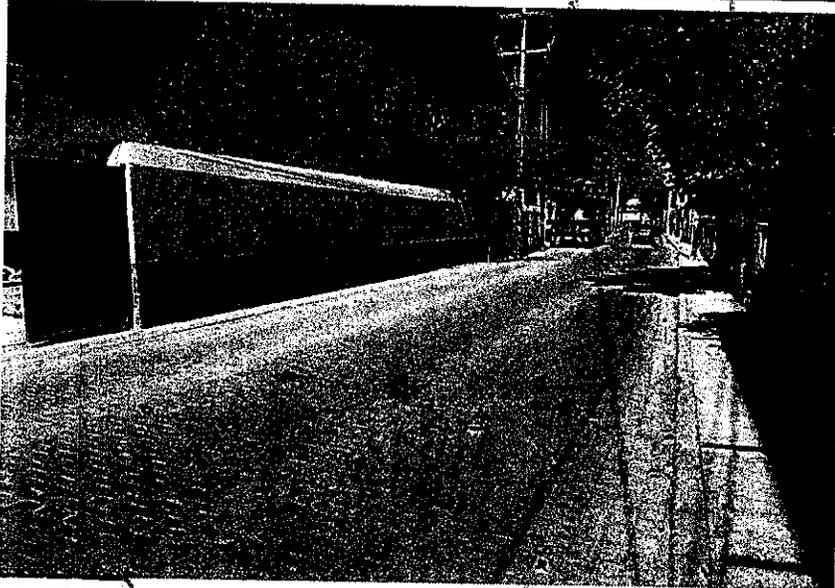
UBICACIÓN: Calle Heroico Colegio Militar s/n.

COLONIA: Centro

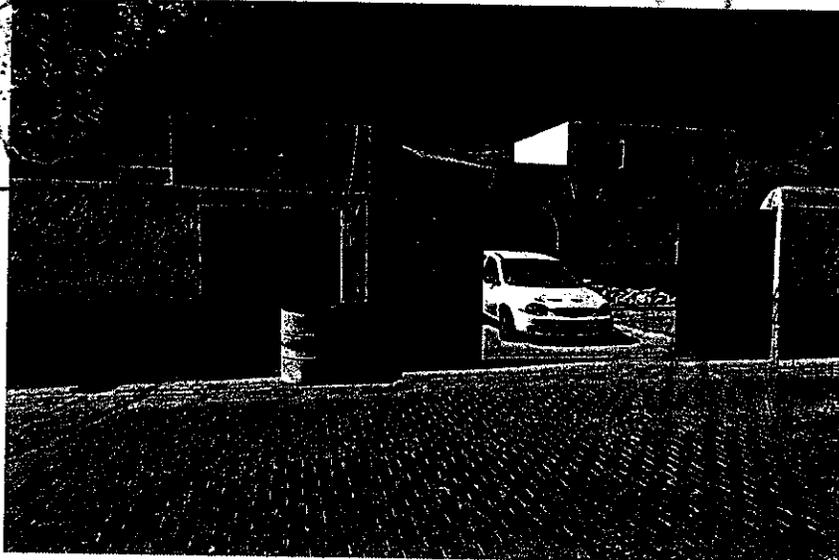
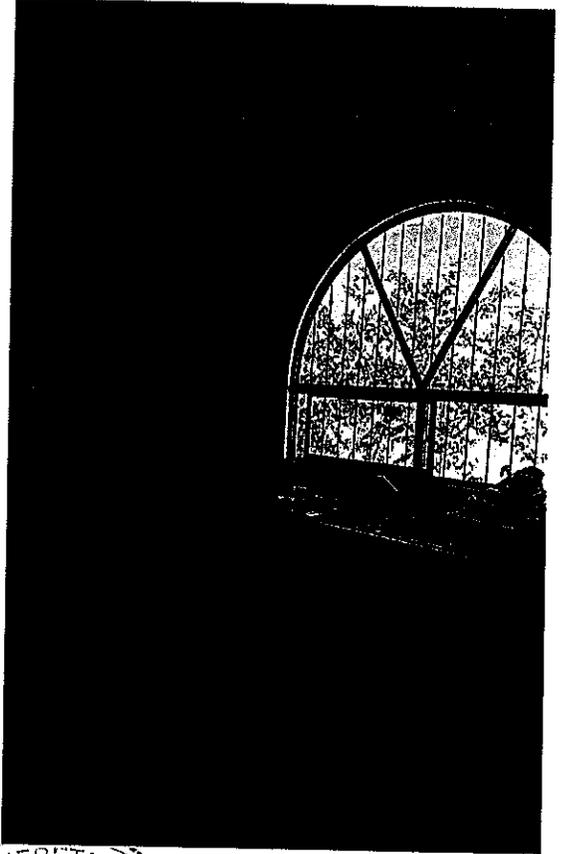
MUNICIPIO: Toliman

ESTADO: Querétaro.

CLAVE CATASTRAL:

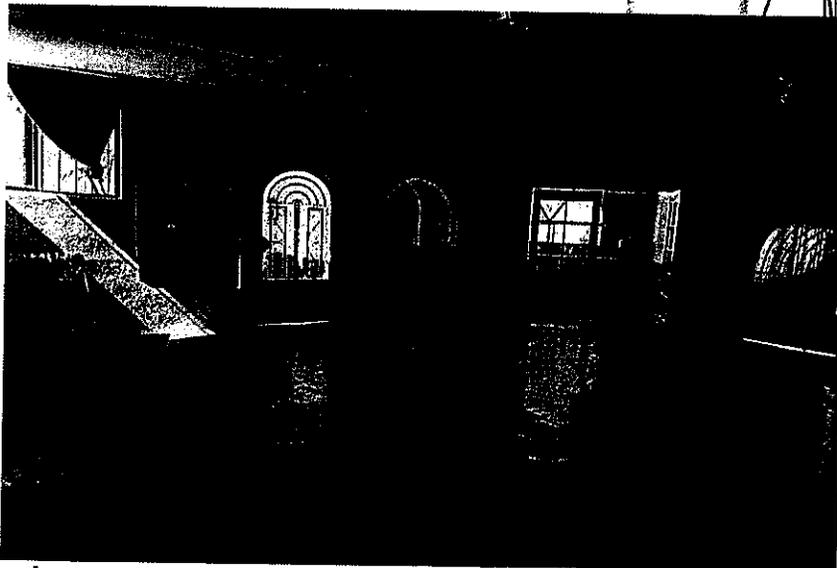


INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR

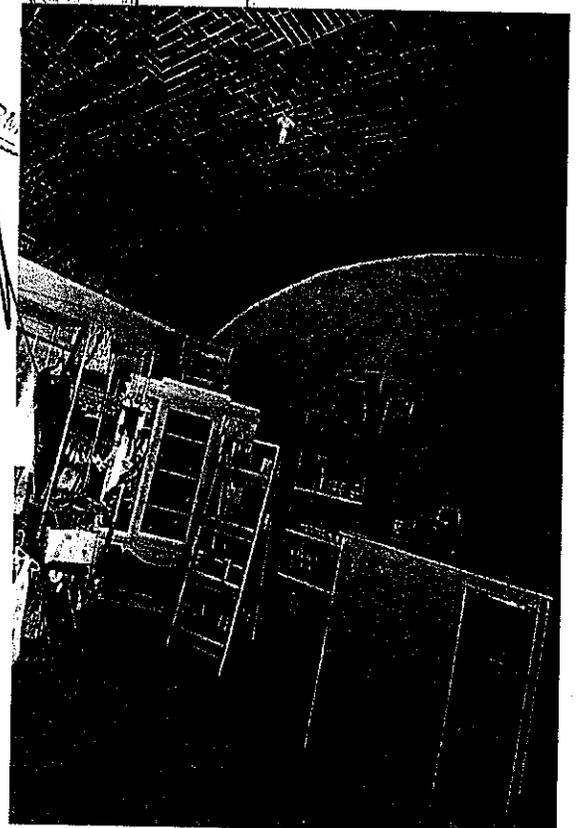


FACHADA DEL INMUEBLE

QUERETARO ARTEAGA
VALUADOR No. 024
COCINA (18-02)



SALA - COMEDOR (18-02)



OFICINA (18-02)



Top
TOP
SECRETARY

6

B179533

A-2022-305



RECÁMARAS (18-02)



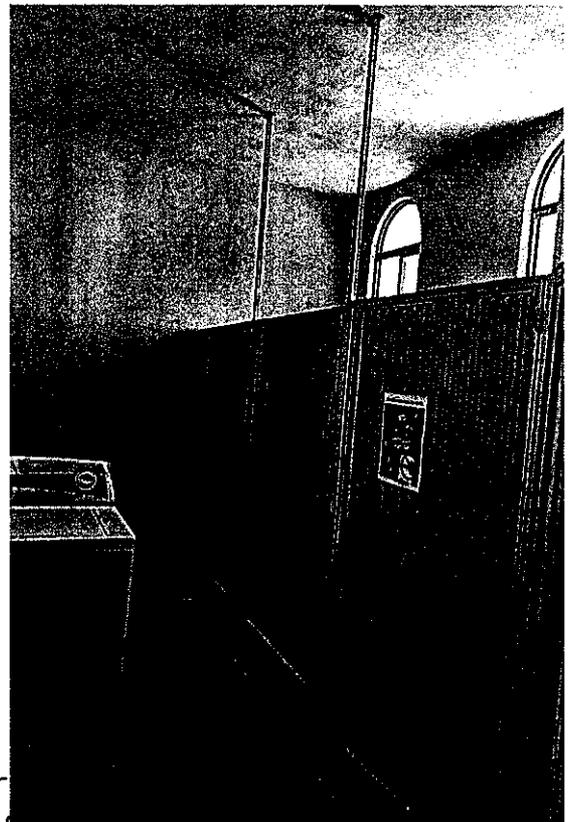
RECÁMARAS (18-02)



PATIO TECHADO DE LÁMINA (16-02)



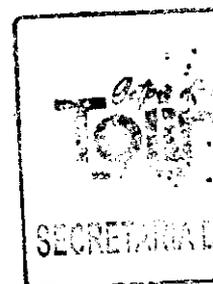
BAÑOS (17-02), VOLADOS (17-04)



BAÑOS (17-02)



SECRET



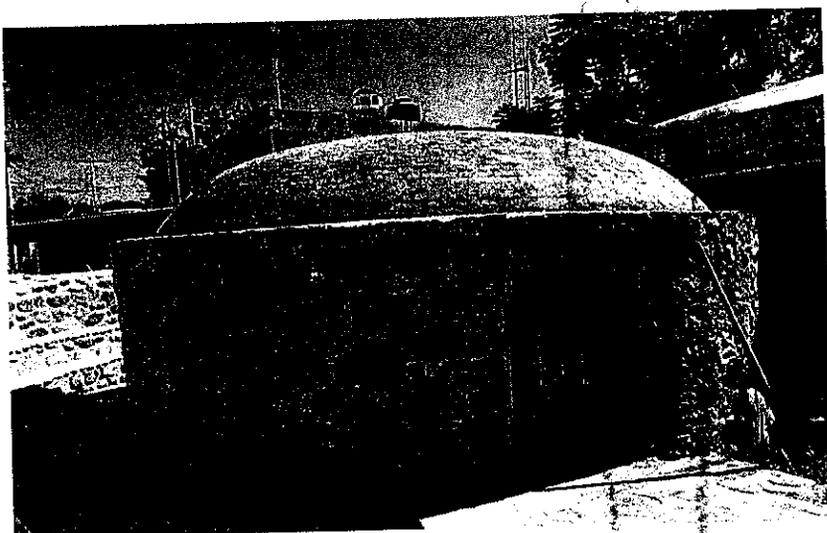
AVALÚO HACENDARIO

Hoja N°. 7

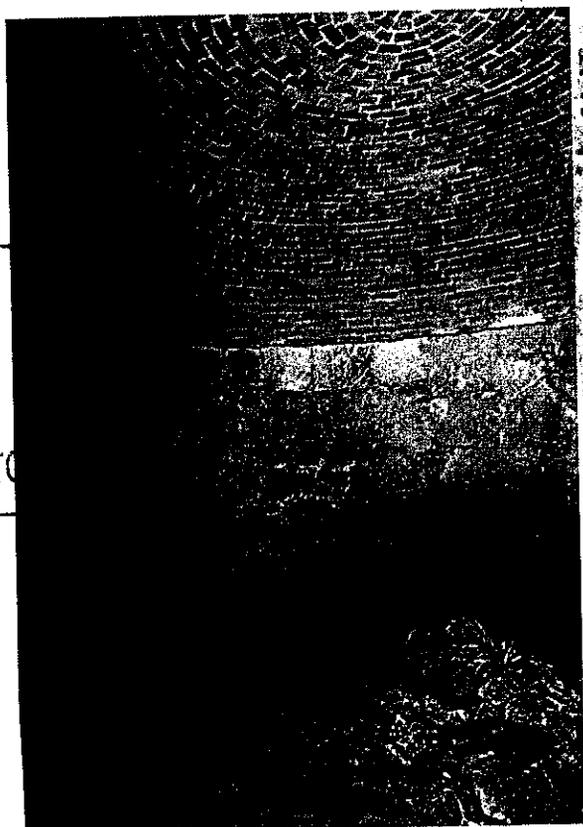


B179533

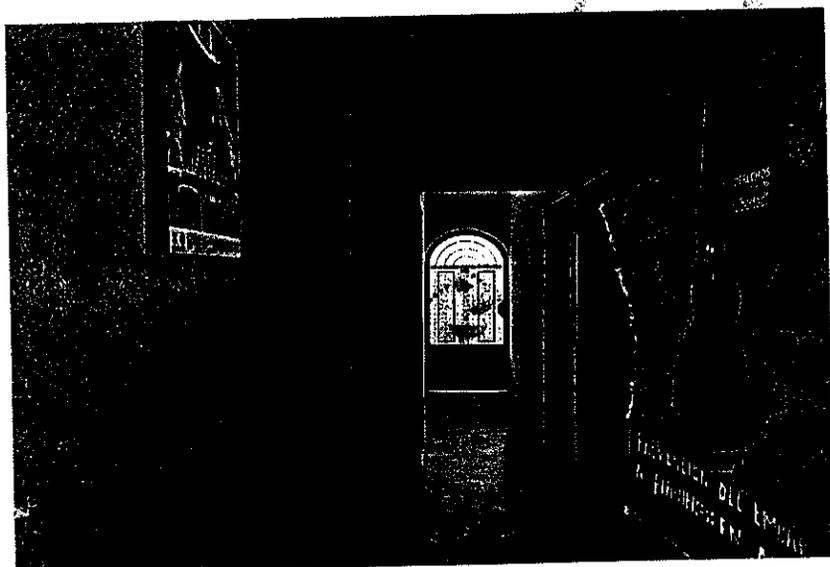
A-2022-305



TEMAZCAL (17-02)



TEMAZCAL (17-02)



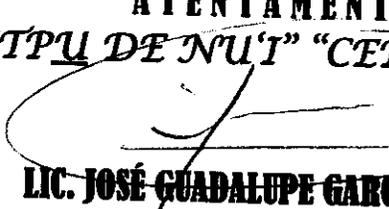
PASILLO (18-02)

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y CONSTA DE 07 (SIETE) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN, DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO. DOY FE.

ATENTAMENTE

"GETPU DE NU" "CERCA SE IT"

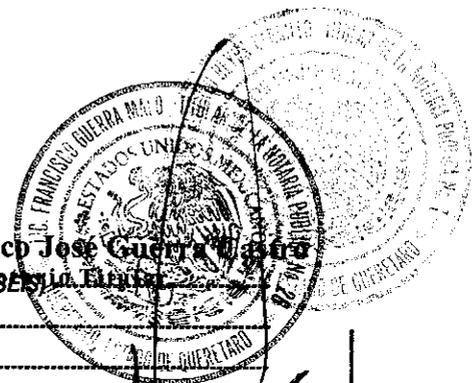


LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024



Lic. Francisco Guerra Malo
Notario Titular

Lic. Francisco José Guerra Malo



ESCRITURA NUMERO: 556 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SESENTA Y SEIS)

TOMO: 12 (DOCE)

EXPEDIENTE: 1535.19

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 22 (veintidós) días del mes de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO GUERRA MALO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 26 (VEINTISÉIS) de esta Demarcación Notarial, C O M P A R E C E: La señora ANGÉLICA RUÍZ FÉLIX, an en carácter de Delegado Especial, persona a la cual, en los términos del artículo 34 (treinta y cuatro), párrafo segundo de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Querétaro, hice saber de las penas previstas por el artículo 284 (doscientos ochenta y cuatro) del Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando apercebida de ello, protesta formalmente que se conduce con verdad en las declaraciones que emite en este acto, quien viene a Protocolizar por medio del presente instrumento el Acta de Asamblea General Ordinaria de la Persona Moral denominada "CONSEJO DE MUJERES INDIGENAS EN EQUIDAD", ASOCIACIÓN CIVIL, celebrada el día 9 (nueve) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve), misma que se realiza de acuerdo a los siguientes Antecedentes y Cláusulas

ANTECEDENTES

I.- La Persona Moral denominada "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad", Asociación Civil, fue constituida mediante Escritura Pública número 29258 (veintinueve mil doscientos cincuenta y ocho), de fecha 13 (trece) de agosto del 2009 (dos mil nueve), pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 24 (veinticuatro) de esta Demarcación Notarial, y cuyo Testimonio quedó inscrito bajo el Folio de Personas Morales número 53 (cincuenta y tres), en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Qro.; con domicilio en el Municipio de Toluca, Qro., con cláusula de exclusión de extranjeros, con duración de 99 (noventa y nueve) años, documento del cual copio en lo conducente lo que sigue: "...ARTÍCULO CUARTO.- La finalidad y objeto de esta asociación siempre será sin fin de lucro y de especulación comercial y sin fin preponderantemente económico y es: a) Contribuir al desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades indígenas, a través a de asesoramiento, acompañamiento y capacitación, a fin de alcanzar una mejor calidad de vida.- b) Impulsar la asistencia social conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.- c) La promoción de equidad de género, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales, especialmente en comunidades indígenas.- d) La promoción y fomento educativo, cultural, científico, artístico y tecnológico y el fomento de acciones para mejorar la economía popular de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, así como promover múltiples apoyos a las comunidades indígenas, con apoyos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.- e) La adquisición de todos los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o simplemente convenientes para la prestación de los servicios de la asociación, así como en su caso, la tramitación del uso temporal de esos bienes a terceras personas.- f) La contratación de toda clase de créditos y otorgamientos d garantías o avales a favor terceros.- g) La contratación de personal y empleados para la realización de los fines propios de la asociación, para la prestación directa o indirecta de los servicios que constituyen la finalidad de la misma.- h) En general la realización de todos los actos y la celebración de todos los convenios y contratos que fueren necesarios o simplemente convenientes para el logro de la presente finalidad y que estén permitidos por las Leyes.- La asociación no perseguirá fines de lucrativos ni preponderantemente económica, así mismo no realizará actividades de proselitismo partidista, político o electoral, ni realizará proselitismo o propaganda con fines religiosos. La presente disposición es de carácter irrevocable.- ...ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La autoridad suprema de la asociación será la asamblea general de asociados.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Las asambleas ordinarias, se ocuparán de los asuntos incluidos en la orden del día, de los siguientes: 1) Sobre admisión y exclusión de asociados; 2) Sobre el nombramiento del presidente, y demás directores del consejo directivo; 3) Sobre la revocación de los nombramientos hechos; 4) Sobre los demás asuntos que le encomiende la ley y estos estatutos; 5) Sobre la aprobación, modificación o rechazo del informe anual de las actividades y situación financiera de la asociación que deben presentar los directivos.- Las asambleas extraordinarias se celebrarán siempre que exista urgencia para tratar algún asunto, cuando así se amerite, o bien las que traten sobre las reformas a los estatutos de la asociación, la disolución anticipada de está o sobre su prórroga por más tiempo del fijado en estos estatutos.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- En ambas asambleas los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los asociados, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.- ...ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Las asambleas serán presididas por el Presidente de la asamblea de asociados y en su defecto, por la persona designada por la asamblea. Actuará de secretario, el del consejo directivo, en su defecto un asociado activo nombrado por la asamblea.- El Presidente designará dos escrutadores, al inicio de cada asamblea. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos contenidos en la orden del día.- ...ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La administración de la asociación, estará encomendada a la mesa

directiva o consejo directivo que estará integrado por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Quien presida la mesa directiva o consejo directivo tendrá las siguientes facultades: A) Representar a la asociación ante toda clase de autoridades, de personas físicas o morales y llevará la firma social; B) Convocará a las juntas a asociados y formulara las ordenes del día; C) Dirigirá los debates y bajo su responsabilidad se levantará las actas de las asambleas; D) Resolverá sobre la admisión y exclusión de asociados conjuntamente con la autorización de todos los miembros de la mesa directiva; E) Supervisará bajo su responsabilidad las actividades del consejo, la recaudación de fondos y la administración de los mismos; F) Estará investido de las más amplias facultades que otorga la ley, y para mayor claridad, disfrutará de todas las correspondientes a un apoderado dotado de poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación y con la amplitud que establece el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal en todos sus párrafos, así como en lo que se refiere a pleitos y cobranzas el 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento en todas y cada una de sus fracciones y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por reproducidos. Por ello el consejo directivo, gozará de las facultades que en forma enunciativa pero no limitativa, se expresan a continuación: 1) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requiera cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del código civil para el distrito federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de los estados unidos mexicanos. De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes: I) Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo; II) Para transigir; III) Para comprometer en árbitros; IV) Para absolver y articular posiciones; V) Para recusar; VI) Para recibir pago; VII) Para hacer cesión de bienes; VIII) Para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas, cuando lo permita la ley. El poder a que alude el inciso anterior se ejercerá ante particulares y toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y local y ante las juntas de conciliación y arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo.- 2) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de los estados unidos mexicanos.- 3) PODER GENERAL PARA LA REPRESENTACIÓN LABORAL, para comparecer y representar a la sociedad poderdante en la celebración, términos y rescisión de cualquier relación o contrato de trabajo, así como cualquier juicio o procedimiento laboral en contra de la sociedad poderdante o promovido por ésta, para celebrar convenios o conciliaciones de toda especie de las diversas etapas de cualquier juicio o procedimiento. Este poder además de otorgarse con la amplitud de facultades que se contienen en las disposiciones citadas, incluye las facultades expresas que se mencionan en los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis al setecientos ochenta y ocho, ochocientos sesenta y seis, ochocientos sesenta y tres al ochocientos ochenta de la ley federal del trabajo.- 4) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo dos mil quinientos ochenta y cuatro del código civil para el distrito federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de los estados unidos mexicanos, facultad que deberá ejercer previa autorización de la asamblea de asociados.- 5) PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noventa de la ley general de títulos y operaciones de crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en los bancos, facultad que deberá ejercer de manera conjunta con el Tesorero de la Mesa Directiva.-...*

II.- Mediante Escritura Pública número 36420 (treinta y seis mil cuatrocientos veinte), de fecha 4 (cuatro) de noviembre del 2011 (dos mil once), pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 24 (veinticuatro) de esta Demarcación Notarial, y cuyo Testimonio quedó inscrito bajo el Folio de Personas Morales número 53 (cincuenta y tres), en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Qro.; documento en el cual se Protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria de asociados de la Persona Moral denominada "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad", Asociación Civil, celebrada en fecha 21 (veintiuno) de septiembre del 2004 (dos mil cuatro), y en la que entre otros acuerdos tomados se formalizó el cambio de Consejo Directivo, el cual quedó integrado por las siguientes personas: Presidenta: Sra. Elia Santiago Antonio; Secretaria: María Elena Castillo Cruz y Tesorera: Sra. Benigna González Juan.

III.- Mediante Escritura Pública número 20856 (veinte mil ochocientos cincuenta y seis), de fecha 12 (doce) de febrero del 2014 (dos mil catorce), pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 2 (dos) de esta Demarcación Notarial, y cuyo Testimonio quedó inscrito bajo el Folio de Personas Morales número 53/3 (cincuenta y tres diagonal tres), en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Qro.; documento en el cual se Protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de asociados de la Persona Moral denominada "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad", Asociación

Lic. Francisco Guerra Malo
Notario Titular



Lic. Francisco José Guerra Malo Castro
Notario Titular

Civil, celebrada en fecha 7 (siete) de febrero del 2014 (dos mil catorce), y de la cual copio en lo conducente lo que sigue:
"...ORDEN DEL DIA.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Sustitución y designación del Consejo Directivo de la Asociación Civil "Consejo de Mujeres en Equidad, A.C." como Asociados Principales.- 3.- Funciones de la Presidenta, Tesorera, Secretaria, Consejeras Municipales y Promotoras Comunitarias.- 4.- En caso de revocación y/o renuncia de la Presidenta del Consejo Directivo, quedando en su lugar la Secretaria de la cual, se harían nuevas elecciones para su designación.- 5.- Ratificación de consejeras municipales.- 6.- Revocación de las facultades y apoyo económico, otorgados al Grupo Operativo de la Casa de la Mujer Indígena Queretana (CAMI) "MakUjhani" (hermanas unidas), a partir del año 2014; y las facultades y apoyo económico que actualmente realizara el Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C.- 7.- Facultades del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C. para destituir y prohibirle la entrada a la Casa de la Mujer Indígena (CAMI) "MakUjhani" (hermanas unidas) y cualquier otro gestionado por el Consejo de las Mujeres Indígenas en Equidad, A.C., ya sea las Consejeras Municipales, Promotoras Comunitarias y cualquiera de las agremiadas tanto del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C., por causas que se trataran en la presente Asamblea.- 8.- Facultades del Consejo para el cambio anual del Grupo Operativo.- 9.- Determinación de fechas de reunión y la representación del Consejo Directivo dentro de la Casa y fuera de ella.- 10.- Designación de representantes legales y facultades.- 11.- Designación de Delegado Especial para protocolizar la presente acta.- ... Desahogo del Décimo punto: Queda conformado el nuevo CONSEJO DIRECTIVO de la siguiente manera: PRESIDENTA: BENIGNA GONZALEZ JUAN; SECRETARIA: MA. ELENA CASTILLO CRUZ.- TESORERA: ANGELICA RUIZ FELIX, quienes tendrán todas las facultades que se establecen en los Estatutos del Acta Constitutiva en su Capítulo V, así mismo también se les otorgan las facultades que establece la Ley Federal del Trabajo al momento del desahogo de la Confesaría para tener facultades legales de ofrecer y absolver posiciones por parte de su representado, el Consejo de las Mujeres Indígenas en Equidad, A.C.-----

IV.- Mediante escritura pública número 26042 (veintiséis mil cuarenta y dos), de fecha 19 (diecinueve) de Enero de 2016 (dos mil dieciséis), pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 2 (dos) de esta Demarcación Notarial, y cuyo Testimonio quedó inscrito bajo el Folio de Personas Morales número 53/4 (cincuenta y tres diagonal cuatro), en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Qro.; documento en el cual se Protocolizo el Acta de Reunión Ordinaria de asociados de la Persona Moral denominada "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad", Asociación Civil, celebrada en fecha 27 (veintisiete) de octubre del 2015 (dos mil quince), y de la cual entre otros acuerdo tomados se cambio la Mesa directiva para queda integrada por las siguientes personas: PRESIDENTA: ELIA SANTIAGO ANTONIO; SECRETARIA: MARIA ELENA CASTILLO CRUZ.- TESORERA: BENIGNA GONZALEZ JUAN.-----

V.- Mediante escritura pública número 31390 (treinta y un mil trescientos noventa), de fecha 16 (dieciséis) de Enero de 2018 (dos mil dieciocho), pasada ante la fe del Notario Titular de la Notaría Pública número 2 (dos) de esta Demarcación Notarial, y cuyo Testimonio quedó inscrito bajo el Folio de Personas Morales número 53/5 (cincuenta y tres diagonal cinco), en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Qro.; documento en el cual se Protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de asociados de la Persona Moral denominada "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad", Asociación Civil, celebrada en fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2017 (dos mil diecisiete), y de la cual entre otros acuerdo tomados se cambio la Mesa directiva par queda integrada por las siguientes personas: PRESIDENTA: ELIA SANTIAGO ANTONIO; SECRETARIA: MA. ELENA CASTILLO CRUZ.- TESORERA: ANGÉLICA RUIZ FÉLIX, quienes tendrán todas las facultades que se establecen en los estatutos del acta Constitutiva en su capítulo V, así mismo también se les otorgan las facultades que establece la ley federal del trabajo al momento de desahogo de la confesoria para tener facultades legales de ofrecer y absolver posiciones por parte de su representado, de igual forma se especificaron todas y cada una de las funciones de cada integrante de la Mesa Directiva, las cuales se tienen aquí por reproducidas.-----

Documentos que tengo a la vista y de los cuales agrego en copia al apéndice de la presente escritura, marcándolas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E" respectivamente.-----

VI.- La compareciente me exhibe en este acto el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 9 (nueve) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), celebrada por los asociados de la Persona Moral denominada "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad", Asociación Civil, en 11 (once) hojas útiles por un solo lado, debidamente firmada al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, de la cual agrego copia al apéndice de esta escritura, señalándola con la letra "F", y que a la letra dice:-- -----

-----ACTA DE ASAMBLEA-----
-----CONSEJO DE MUJERES INDIGENAS EN EQUIDAD, A.C.-----

En la Casa de la Mujer Indígena Queretana ubicada en la calle Heroico Colegio Militar s/n centro de la ciudad de Toluán, Querétaro, siendo las 12:00 horas del día 9 de Agosto del 2019, en segunda convocatoria se reunieron las integrantes del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C., para la celebración de la Asamblea General Ordinaria. -----

De acuerdo con Estatuto, las asistentes nombran como Presidenta, Secretaria y Escrutadora de Asamblea a: Elia Santiago Antonio, Angelica Ruiz Felix y María Angela Crescencio Porfirio, respectivamente; estando todas las asociadas activas que con el nombramiento de una escrutadora es suficiente para el buen desahogo de la Asamblea. -----

Punto 1: Lista de asistencia, declaración de Quorum y Aprobación del Orden del Día. -----

Pase de lista: La presidenta le solicita a la secretaria que proceda a realizar el pase de lista de las integrantes de la asociación, quien da cuenta de la presencia de las siguientes asociadas activas: que se encuentran presentes: Ma. Ángela Crescencio Porfirio, Elia Santiago Antonio, María Guadalupe Hernández Cruz, Angelica Ruiz Félix y María Angelina Guerrero Martínez. Así mismo se da cuenta de la presencia de las compañeras Benigna González Juan, Victoriana González Morales y Ma del Carmen Jiménez Flores, quienes han solicitado formalmente su admisión como asociadas, por lo que en momento de la Asamblea tienen el carácter de invitadas, con derecho sólo a voz. -----

Declaración de Quorum: La presidenta de la Asamblea informa que con base en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales y en virtud de que la presente sesión ha iniciado en segunda convocatoria, se declara que existe Quorum, por lo tanto todos los acuerdos que en esta Asamblea Ordinaria se tomen, serán legalmente válidos. -----

Orden del Día -----

La Presidenta de la Asamblea informa que toda vez que la Convocatoria para la celebración de la presente Asamblea contiene el Orden del Día ha desahogar y tomando en cuenta que misma fue expedida por el Consejo Directivo de la Asociación y fijada en las instalaciones de la Asociación, cumpliendo con lo establecido en los artículos décimo séptimo, décimo noveno y vigésimo de nuestros Estatutos Sociales, se pone a consideración y votación de las asistentes. -----

La secretaria informa que no existen manifestaciones por lo que se proceda a la votación, informando la Escrutadora que existen 5 votos a favor y 0 en contra. -----

Acuerdo: La Asamblea aprueba el siguiente: -----

Orden del Día: -----

1. Lista de asistencia, declaración de Quorum y aprobación del orden del día. -----
2. Admisión de asociadas de la Asociación Civil. -----
3. Baja por muerte de la compañera María de los Ángeles Pérez Pascual. -----
4. Exclusión como asociadas por inasistencia y desinterés de Lorenza Cruz Palma, Yolanda Álvarez Pérez, María Carmen de Santiago Antonio, María Concepción Vázquez Ramírez, Nicolasa Chávez Ramírez, Juana Montoya Jiménez y Genoveva Pérez Pascual -----
5. Exclusión de María Elena Castillo Cruz, Teresa de Jesús Contreras y Ma. Del Socorro Muñoz Mejía de la Asociación Civil, como sanción por contravenir los Estatutos Sociales. -----
6. Aprobación de la lista de asociadas activas del "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C.". -----
7. El nombramiento del nuevo Consejo Directivo del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C." -----
8. Aprobación y descripción de las funciones de las carteras que integran el Consejo Directivo. -----
9. Acuerdo de colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro -----
10. Designación de Delegado Especial para protocolizar la presente acta. -----

Punto 2: Admisión de Benigna González Juan, Victoriana González Morales y Ma. Carmen Jiménez Flores como asociadas activas. -----

La presidenta de la Asamblea pone a discusión y aprobación de la reincorporación de Benigna González Juan, quien es fundadora de la organización y había pedido permiso para su salida ya que tenía que atender otros compromisos y es su deseo reincorporarse a la asociación civil. Asimismo, se pone a consideración y votación la admisión como asociadas activas a las compañeras Victoriana González Morales y Ma. Carmen Jiménez Flores, quienes han venido participando con el Consejo sin tener la calidad de asociadas y es de su interés formar parte de la asociación. -----

A continuación, se somete a consideración, la secretaria informa que todas las asociadas activas presentes se manifiestan en estar de acuerdo de que las compañeras ya sean asociadas porque han apoyado desde hace mucho tiempo a la organización. -----

Por lo que se somete a votación, la Escrutadora informa a la Asamblea que hay 5 votos a favor y 0 en contra. -----

Acuerdo: Con base en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, la Asamblea aprueba la admisión como asociadas activas a las señoras Benigna González Juan, Victoriana González Morales y Ma. Carmen Jiménez Flores, son admitidas como asociadas activas del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C. -----





Lic. Francisco Guerra Malo
Notario Titular

Lic. Francisco José Guerra Castro
Notario Titular

Quiénes estando presentes en el Asamblea aceptan ser asociadas y protestan cumplir con los Estatutos Sociales incorporan a la misma con el carácter de asociadas activas con derecho a voz y voto.

Punto 3. Baja por fallecimiento de la asociada María de los Ángeles Pérez Pascual.

La presidenta solicita a la Asamblea que se formalice la baja como socia de la compañera María de los Ángeles Pérez Pascual, pues como es del conocimiento de todas las presentes, ella ya falleció. La Secretaria lo pone a consideración la solicitud, no existiendo intervenciones, se somete a votación. La Escrutadora informa que por unanimidad se autoriza la baja.

Acuerdo: Se aprueba la baja por fallecimiento de la compañera María de los Ángeles Pérez Pascual.

Punto 4. Exclusión como asociadas por inasistencia y desinterés de Lorenza Cruz Palma, Yolanda Álvarez Pérez, María Carmen de Santiago Antonio, María Concepción Vázquez Ramírez, Nicolasa Chávez Ramírez, Juana Montoya Jiménez y Genoveva Pérez Pascual

La presidenta de la Asamblea informa a las asociadas activas presentes que es muy importante que las asociadas participen activamente para lograr los objetivos de la asociación, que en los últimos años ha costado mucho trabajo llevar a cabo los proyectos porque muchas de las compañeras no asisten a las reuniones ni participan en las tareas y responsabilidades propias de la organización, lo que hace aún más difícil el trabajo en equipo. De acuerdo con las actas de las asambleas anteriores, las compañeras Lorenza Cruz Palma, Yolanda Álvarez Pérez, María Carmen de Santiago Jiménez, María Concepción Vazquez Ramirez, Nicolasa Chavez Ramirez, Juana Montoya Jiménez y Genoveva Perez Pascual, no han asistido a las asambleas ordinarias y extraordinarias que se han llevado a cabo ni han participado en las tareas de la asociación, por lo que se les cito a la presente asamblea a través de la convocatoria de la Asamblea que en este momento se está llevando a cabo para definir su permanencia o no, en la asociación, no existiendo interés de ninguna de ellas en asistir esta Asamblea.

En virtud de que las asociadas incumplieron con las obligaciones establecidas en el artículo octavo de los Estatutos, se solicita a la Asamblea se apruebe la exclusión como asociadas del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C., las personas mencionadas.

La secretaria pone a debates la propuesta, participando las asistentes y coinciden que es importante que las asociadas participen activamente para lograr los proyectos, porque si no nada más las retrasan en las tareas. Se somete a votación. La escrutadora da cuenta que hay 8 votos a favor y 0 en contra. Se aclara que en este punto asociadas activas que fueron admitidas en el punto que antecede tienen derecho a voz y voto en los siguientes puntos de la Asamblea.

Acuerdo: Con base en el artículo octavo y décimo cuarto numeral 1 de los Estatutos Sociales, la Asamblea aprueba por unanimidad la exclusión del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C., de las asociadas Lorenza Cruz Palma, Yolanda Álvarez Pérez, María Carmen de Santiago Antonio, María Concepción Vazquez Ramirez, Nicolasa Chavez Ramirez, Juana Montoya Jiménez y Genoveva Perez Pascual.

Punto 5. Exclusión de María Elena Castillo Cruz, Teresa de Jesús Contreras y Ma. Del Socorro Muñoz Mejía de la Asociación Civil, como sanción por contravenir los Estatutos Sociales

La presidenta de debates de la Asamblea da cuenta del punto 5, del orden del día, y al respecto expone lo siguiente hechos:

Se informa a la Asamblea que María Elena Castillo Cruz, Teresa de Jesús Contreras y Ma. Del Socorro Muñoz Mejía han realizado acciones de deslealtad al Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C. ya que fueron convocadas para realizar el Proyecto 2019 de Casa de la Mujer Indígena y a pesar del acuerdo de realizar el proyecto, ellas hicieron una segunda gestión separadas y ocultando la información al Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, afectando gravemente el financiamiento del proyecto, ya que las reglas de operación mencionan que solo se recibe un solo proyecto. Al entregar una segunda propuesta en la convocatoria de Casas de la Mujer, la institución financiadora ha decidido retirar el financiamiento a la Casa de la Mujer MakUhajani en Tolimán, por lo anterior se solicita la salida como integrantes del Consejo de estas tres compañeras; es importante también mencionar que la asamblea anterior ya se había solicitado la salida de Ma. Del Socorro Muñoz Mejía y de Teresa de Jesús Contreras, por haber cometido acciones de discriminación y violencia contra las compañeras indígenas de esta organización, y médicas tradicionales que colaboran en el proyecto de casa de la mujer MakUhajani, salida que ya había sido acordada sin embargo no se había protocolizado ante notaria. Pierden su calidad de asociadas del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, María del Socorro Muñoz Mejía, María Elena Castillo Cruz y Teresa de Jesús Contreras Lara, debido a que no cumplieron la obligación d), del artículo octavo del Acta Constitutiva que a la letra dice: No realizar ningún acto contrario a los estatutos y fines de esta asociación que perjudiquen a su buena marcha o su prestigio.

Así mismo la asamblea decide que a su juicio deban separarse del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C. debido a que ejecutaron actos contrarios a los fines sociales de la organización. -----

En la Asamblea las compañeras presentes informan que Ma. Del Socorro Muñoz Mejía, después de no haberse presentado de manera regular a las asambleas ordinarias y extraordinarias en los últimos dos años, así como a la ejecución de las acciones y actividades de la Organización, se presenta en un acto público a nombre del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C., quitando lugar a una compañera del Consejo que si ha trabajado, así como dar voz en esa asamblea en representación de la Organización a su hija, la cual no es parte de la organización. Lo anterior contraviene en los Estatutos Sociales, por otro lado, Teresa de Jesús Contreras Lara, pierde su calidad de asociada debido a los constantes comentarios discriminatorios por condición étnica, hace las compañeras indígenas del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C. -----

La presidenta de Debate informa a esta asamblea que las asociadas de las cuales se plantea su exclusión, fueron debidamente notificadas de la presente convocatoria donde se trataría su asunto, sin embargo, ninguna de ellas asiste. ----- Después de lo mencionado por la presidenta se somete a votación la salida de las tres integrantes. La Escrutadora informa a la Asamblea que es aprobada por unanimidad la exclusión. -----

Acuerdo: Con base en los artículos octavo y noveno de los Estatutos, la Asamblea aprueba la exclusión de María Elena Castillo Cruz, Teresa de Jesús Contreras Lara y Ma. Del Socorro Muñoz Mejía como asociadas activas del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C. -----

Punto 6. Aprobación de la lista de asociadas activas del "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C.". -----

La presidenta de la Asamblea expone a las presentes que es muy importante que se tenga la certeza de quienes son las asociadas activas del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C., para saber con quién si o con quien no se cuenta para las tareas de la organización, por ello se realizó una revisión de todas las actas de las asambleas constitutiva, ordinaria y extraordinaria, y tomando en cuenta lo resuelto en los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, resulta el siguiente padrón de asociadas activas: -----

1. Ma. Ángela Crescencio Porfirio -----

2. Elia Santiago Antonio -----

3. María Guadalupe Hernández Cruz -----

4. Angélica Ruiz Félix -----

5. Ma. Angelina Guerrero Martínez -----

6. Benigna González Juan -----

7. Victoriana González Morales -----

8. Ma. Carmen Jiménez Flores -----

Se pone a consideración y aprobación la lista anterior. No existiendo participaciones al respecto, se somete a votación. La Escrutadora da cuenta que es aprobada por unanimidad. -----

Acuerdo: Con base en los artículos sexto inciso A), octavo, décimo cuarto de los Estatutos Sociales, el padrón de asociadas activas del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C. está conformado por: -----

1. Ma. Ángela Crescencio Porfirio -----

2. Elia Santiago Antonio -----

3. María Guadalupe Hernández Cruz -----

4. Angélica Ruiz Félix -----

5. Ma. Angelina Guerrero Martínez -----

6. Benigna González Juan -----

7. Victoriana González Morales -----

8. Ma. Carmen Jiménez Flores -----

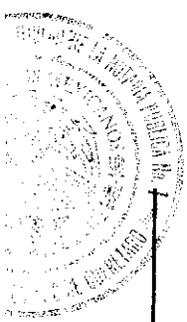
Punto 7. El nombramiento del nuevo Consejo Directivo de la Asociación Civil "Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C." -----

La presidenta de la Asamblea informa que el siguiente punto del orden del día es el nombramiento del Consejo Directivo de la Asociación, siendo el Comité actual conformado por las siguientes integrantes: presidenta: Elia Santiago Antonio; Secretaria: Ma. Elena Castillo Cruz; y Tesorera: Angélica Ruiz Félix. -----

Por lo que en la Asamblea se propone el siguiente comité: Presidenta: Elia Santiago Antonio; Secretaria: Guadalupe Hernández Cruz; y Tesorera: Angélica Ruiz Félix -----

Se somete a consideración y votación la propuesta de integración. La secretaria da cuenta que no existe debate al respecto, por lo que la Escrutadora procede a tomar la votación, se da cuenta que se aprueba por unanimidad. -----





Lic. Francisco Guerra Malo

Notario Titular

Lic. Francisco José Guerra Malo

Notario Titular

Acuerdo: El Comité Directivo del Consejo de las Mujeres Indígenas en Equidad, A.C., queda integrado de la siguiente manera: -----

Cargo ----- Nombre -----
Presidenta: ----- Elia Santiago Antonio -----
Secretaria: ----- Guadalupe Hernández Cruz -----
Tesorera: ----- Angélica Ruíz Félix -----

Punto 8. Aprobación y descripción de las funciones de las carteras que integran el Consejo Directivo

La presidenta de la Asamblea informa a esta, que es muy importante que se apruebe de manera muy clara y precisa las funciones de cada uno de los integrantes del Consejo Directivo para que en lo sucesivo no tengan problemas con la acreditación de la personalidad jurídica de la Asociación Civil ni con la representación legal que ejerce la presidenta de acuerdo a los Estatutos Sociales. Por lo que propone a esta Asamblea que en relación al CAPITULO V DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN quede en los siguientes términos: -----

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. La administración de la asociación estará encomendada a un consejo directivo, integrado por una presidenta, una secretaria y una tesorera. -----

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO. Quien presidenta del Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades: -----

- A) Representar a la asociación ante toda clase de autoridad, de personas físicas o morales y llevara l afirma social. -----
B) Convocará a las juntas a asociados y formular las órdenes del día. -----
C) Dirigir los debates y bajo su responsabilidad levantara las actas de las asambleas; -----
D) Resolverá sobre la admisión y exclusión de asociados conjuntamente con la autorización de todos los miembros de la mesa directiva. -----
E) Supervisara bajo su responsabilidad las actividades del consejo, la recaudación de fondos y la administración de los mismos. -----
F) Estará investido de las mas amplias facultades que otorga la ley, y para mayor claridad, disfrutara de todas as correspondientes a un apoderado dotado de poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, sin limitación y con la amplitud que establece el articulo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal en todos sus párrafos, así como en lo que se refiere a pleitos y cobranzas el articulo 2,587 dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento en todas y cada una de sus fracciones, y sus correlativos de cualquier lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por reproducidos. Por ello el presidente gozara de las facultades que en forma enunciativa pero no limitativa se expresan a continuación: -----

1).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, en los términos del párrafo primero del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del articulo dos mil quinientos ochenta y siete del código civil para el distrito federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de los estados unidos mexicanos. -----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----

- I. Para intentar y desistirse de toda clase acciones legales y de procedimientos, inclusive el juicio de amparo; -----
II. para transigir -----
III.- Para comprometer en árbitros. -----
IV. Para recusar. -----
V. Para recibir pago. -----
VI. Para hacer cesión de bienes. -----
VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas, cuando lo permita la ley. -----

El poder a que alude el inciso anterior se ejercerá ante particulares y toda clase de autoridades administrativas o judiciales inclusive de carácter federal y local y ante las juntas de conciliación y arbitraje y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. -----

3) PODER GENERAL PARA LA REPRESENTACION LABORAL para comparecer y representar a la sociedad poderdante en la celebración, terminación y rescisión de cualquier relación o contrato de trabajo, así como en cualquier juicio o procedimiento laboral en contra de la sociedad poderdante o promovido por ésta, para celebrar convenios o conciliaciones de toda especie de las diversas etapas de cualquier juicio o procedimiento. -----

Este poder además de otorgarse con la amplitud de facultades que se contienen en las disposiciones citadas, incluye las facultades expresas que se mencionan en los articulos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, seiscientos noventa y dos,

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

setecientos ochenta y seis a los setecientos ochenta y ocho; ochocientos sesenta y seis, ochocientos setenta y tres a los ochocientos ochenta de la Ley Federal del Trabajo.

4) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, facultad que deberá ejercer previa autorización de la Asamblea de socios.

5) **PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR Y ENDOSAR TITULOS DE CRÉDITO** en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio, y abrir o cerrar cuentas corrientes en los bancos, facultad que deberá ejercer de manera conjunta con el Tesorero del Consejo Directivo.

6) **FACULTADES PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES** y para revocar los mismos.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. Las atribuciones de la secretaria son:

- A) Dirigir los trabajos de la asociación;
- B) Redactar las actas y tramitará la correspondencia de la asociación.
- C) Vigilará los citatorios y correspondencia de la asociación que lleguen a su destino;
- D) Llevará personalmente el libro de registro de asociadas y el archivo de la asociación.
- E) Preparar junto con la Presidente y la Tesorera de la Asociación, el informe anual a la asamblea.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. Las atribuciones del Tesorero son:

- A) Hacer efectivas las cantidades que deba percibir la asociación, por cualquier concepto;
- B) Realizar los pagos que tenga que efectuar la asociación;
- C) Llevará la contabilidad de la asociación.
- D) Rendir un informe mensual del estado que guardan las finanzas de la asociación;
- E) En forma anual formulará el estado de pérdidas de la asociación con su opinión al respecto; de igual forma deberá de rendir informes en todo momento al presidente de la asociación del estado financiero de la asociación; y
- F) El Tesorero tendrá **PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ACEPTAR, AVALAR Y ENDOSAR TITULOS DE CRÉDITO** en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio, abrir y cerrar cuentas corrientes en los bancos, facultad que deberá de ejercer de manera mancomunada con el Tesorero del Consejo Directivo.

La presidenta de la Asamblea somete a consideración la propuesta planteada; la Secretaria da cuenta de la intervención de varias compañeras en el sentido de que si es muy importante de que los papeles de la organización se encuentre en orden y que dentro del acta aparezca para que no tenga que estar exhibiendo las actas anteriores o la constitutiva. Sin ninguna intervención pendiente se somete a votación, la Escrutadora da cuenta que se aprueba por unanimidad.

Acuerdo. Se aprueba que en lo sucesivo el CAPITULO QUINTO de los Estatutos Sociales, relacionado con las facultades de los integrantes del Consejo Consultivo, quede en los términos aprobados líneas arriba y se deberán de transcribir en la protocolización del acta de la presente Asamblea.

Punto 9. Acuerdo de colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro.

Se ha acordado en reuniones anteriores que se realizará un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro para las acciones a favor de las comunidades indígenas de Tolimán y Amealco, reafirmando en la asamblea por lo integrantes de la asociación.

Por lo anterior y como primer punto de la colaboración la Universidad, la mencionada apoyará económicamente para la protocolización de la presente Acta a través de la Unidad de Género UAQ. Se somete a consideración y votación. La Escrutadora informa que es aprobado por unanimidad.

Acuerdo: Se aprueba que durante septiembre y octubre se firmará el convenio de colaboración entre el Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C., la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Unidad de Género UAQ., quien apoyará económicamente para la protocolización de la presente Acta.

Punto 10. Designación de Delegado Especial para protocolizar la presente acta.

Pasando al último punto de la Orden del Día, se nombró como Delegada Especial de esta Asamblea a la C. Angelica Ruiz Félix para llevar a cabo la protocolización ante Notario Público de la presente acta de asamblea.

La presente acta la firman la Presidenta y Secretaria de Debates de la Asamblea y se adjunta la lista de asistencia.
Presidenta. Elia Santiago Antonio.- Rúbrica.- Secretaria. Angélica Ruiz Félix.- Rúbrica.- Escrutadora. Ma. Angélica Guerrero Martínez.- Rúbrica.-

VII.- Asimismo la compareciente exhibe la lista de asistencia correspondiente a dicha asamblea; la cual agrego copia al apéndice de esta escritura, señalándola con la letra "F"

Expuesto lo anterior, se someten a las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- Mediante el presente instrumento, la señora **ANGÉLICA RUÍZ FÉLIX**, Delegado Especial de la persona moral





Lic. Francisco Guerra Malo
Notario Titular

Lic. Francisco Guerra Castro
Notario Titular

denominada "CONSEJO DE MUJERES INDIGENAS EN EQUIDAD", ASOCIACIÓN CIVIL, procede a la protocolización y se protocoliza el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, celebrada el día 9 (nueve) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve), misma que ha quedado debidamente transcrita en este instrumento.

SEGUNDA.- Con motivo de la presente protocolización quedan ratificados para todos los efectos de Ley los acuerdos tomados en dicha asamblea.

TERCERA.- Los gastos y honorarios que se generen con motivo de la presente protocolización, serán por cuenta de la Asociación.

PERSONALIDAD

La señora Angélica Ruíz Félix, acredita su personalidad con el Acta que en este acto se protocoliza, y la legal existencia de su representada con la documentación que ha quedado citada en el capítulo de Antecedentes de la presente escritura.

GENERALES

Por sus generales, la Compareciente manifiesta ser: La señora ANGÉLICA RUÍZ FÉLIX, mexicana por nacimiento, mayor de edad, soltera, originaria de Santiago Mezquititlan, Amealco, Querétaro, lugar donde nació el día 27 (veintisiete) de Febrero de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro) y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Santa Barbara Manzana 28 (veintiocho), Lote 19 (diecinueve) Segundo Barrio de Dolores, Municipio de el Marques, Querétaro, con Clave única de registro de población RUFAB402227MQTZLN02 (letras R U F A ocho cuatro cero dos dos dos siete letras M Q T Z L N cero dos), quien se identifica con Pasaporte Número G28299097 que expide la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Así mismo la compareciente se identifica a satisfacción del suscrito, y manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos lo mismo que su representada, declaración que hace sin justificar.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:

- a).- Que conozco a la compareciente mediante documento oficial con fotografía que en este acto me exhibe y a quien considero con aptitud legal para celebrar el presente acto ya que nada me consta en contrario.
- b).- Que no se relacionan en este instrumento las claves del Registro Federal de Contribuyentes de los asociados de "CONSEJO DE MUJERES INDIGENAS EN EQUIDAD", A.C., en virtud de ser una Persona Moral contribuyente del Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- c).- Que tuve a la vista los documentos a que me refiero en antecedentes, los cuales han quedado debidamente integrados al apéndice del presente instrumento.
- d).- Que di lectura de todo lo anterior y hechas las explicaciones de su contenido, alcance y fuerza legal, la compareciente manifiesta su conformidad y para constancia firma.- ANTE MI.- DOY FE.

ANGÉLICA RUÍZ FÉLIX.- RUBRICA.- Ante Mi.- Licenciado Francisco Guerra Malo.- Rúbrica.- El sello de Autorizar de la Notaria Publica Número 26 (veintiséis).

AUTORIZACIÓN.

Santiago de Querétaro, Qro., a los 22 (veintidós) días del mes de Octubre del año 2019 (dos mil diecinueve).- Con esta fecha autorizo el presente instrumento, una vez que se cumplió con los requisitos de Ley.- Doy Fe.- Licenciado Francisco Guerra Malo.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría Pública Número Veintiséis.

TRANSCRIPCIÓN LEGAL

ARTICULO 2,450 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y SUS CORRELATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.- ARTICULO 2,450.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CONSEJO DE MUJERES INDIGENAS EN EQUIDAD", ASOCIACIÓN CIVIL, VA EN 5 CINCO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 22 (VEINTIDOS) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).- DOY FE.



ANTE MI

LIC. FRANCISCO GUERRA MALO
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NÚMERO VEINTISÉIS
GUMF-500830-J54



SIN TEXTO





SUBDIRECCION TOLIMAN

000000001 10/2019 COMPROBANTE DE INSCRIPCION
P MORALES

CONTROL : 3437 2019
 FECHA Y HORA DE RECEPCION : 24/10/2019 10:38:55
 DOCUMENTO : 556 DE FECHA : 22/10/2019
 NOTARIA : 26 TITULAR
 GUERRA MALO FRANCISCO
 SOLICITANTE :

MOVIMIENTOS

ACTO DESCRIPCIÓN MOVIMIENTOS FECHA Y HORA DE REGISTRO
 FOLIO OP. INSC. / ANOT. SECCION UBICACIÓN / DESCRIPCIÓN

201	ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL		29/10/2019 10:37:40	
53	6	INSCRIPCIÓN PERSONAS MORALES CONSEJO DE MUJERES INDIGENAS EN EQUIDAD, ASOCIACION CIVIL		
	ORDEN PAGO	TOTAL DERECHOS	RECIBO PAGO	FECHA PAGO
	4989237	1,267.00	1720206	23/10/2019

Doy Fe



LIC. VICTOR HUGO PLASCENCIA ZARZUA
SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Firma y Sello

REGISTRADOR : VHPZ//CGPERLAI

Sello Electrónico de Registro

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
 ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL
 EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES
 00000053/0006.
 EL 29 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:37:40
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
 QUERETARO, SUBDIRECCION TOLIMAN

15613512915813113149H141148

SIN TEXTO





SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Dirección del Registro Público
de la Propiedad y del Comercio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERETARO**

612251
REV.08

SUBDIRECCION TOLIMAN

**CONSTANCIA DE DETALLE DE INSCRIPCION
ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL**

CONTROL : 3437 2019

FECHA Y HORA DE RECEPCION 24/10/2019 10:38:55

DOCUMENTO : 556 **DE FECHA** 22/10/2019

NOTARIA : 26 **TITULAR**
GUERRA MALO FRANCISCO

SOLICITANTE

TIPO DE ASAMBLEA : ORDINARIA

CONSTA QUE A SOLICITUD DEL(A) SR(A) : ANGELICA RUIZ FELIX

COMO REPRESENTANTE Y/O DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE :
CONSEJO DE MUJERES INDIGENAS EN EQUIDAD, ASOCIACION CIVIL

PROTOCOLIZO ACTA DE FECHA : 09/08/2019

TOMANDOSE EN CUENTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS I.- ADMISION DE BENIGNA GONZALEZ JUAN, VICTORIANA GONZALEZ MORALES Y MA CARMEN JIMENEZ FLORES COMO ASOCIADAS ACTIVAS; II.- BAJA POR FALLECIMIENTO DE MARIA DE LOS ANGELES PEREZ PASCUAL; III.- EXCLUSION COMO ASOCIADAS POR INASISTENCIA Y DESINTERES DE LORENZA CRUZ PALMAS, YOLANDA ALVAREZ PEREZ, MARIA CARMEN DE SANTIAGO ANTONIO, MARIA CONCEPCION VAZQUEZ RAMIREZ, NICOLASA CHAVEZ RAMIREZ, JUANA MONTOYA JIMENEZ Y GENOVEVA PEREZ PASCUAL; IV.- EXCLUSION DE MARIA ELENA CASTILLO CRUZ, TERESA DE JESUS CONTRERAS Y MA DEL SOCORRO MUÑOZ MEJIA DE LA ASOCIACION CIVIL, COMO SANCION POR CONTRAVENIR LOS ESTATUTOS SOCIALES; V.- APROBACION DE LA LISTA DE ASOCIADAS ACTIVAS; VI.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION CIVIL CONSEJO DE MUJERES INDIGENAS EN EQUIDAD A.C

SE NOMBRO CONSEJO DE COMITE DIRECTIVO

INTEGRANTES PRESIDENTA: ELIA SANTIAGO ANTONIO; SECRETARIA: GUADALUPE HERNANDEZ CRUZ; TESORERA:
ANGELICA RUIZ FELIX

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SUBDIRECCION TOLIMAN. EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES 0000053/0006. EL 29 DE OCTUBRE DE 2019.

15613512915813113149H141151149149156

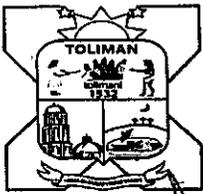
LIC. Y NOT. JUAN ALBERTO REYES CARRILLO, TITULAR de la Notaría Pública Número Uno de esta Demarcación, para los efectos legales conducentes se hace constar que la presente no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario, a cuyo efecto:-----

CERTIFICO:-----

Que la presente copia fotostática consta de **7 siete fojas útiles escritas por ambos lados**, excepto las fojas **5, 6 y 7** que lo están por un solo lado CONCUERDAN FIELMENTE con el documento original que tuve a la vista y con el que fue cotejada. Se asentó constancia bajo el número **029** en el Libro de Registro de Asientos de Cotejos de la Notaría y se agrega copia del documento e identificación oficial del solicitante al apéndice de cotejos. Santiago de Querétaro, Qro., a los **22 veintidós** días del mes de **febrero** del año **2021** dos mil veintiuno. - **DOY FE.**-----



LIC. Y NOT. JUAN ALBERTO REYES CARRILLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO
DE LA DEMARCACIÓN DE QUERÉTARO
REC-851008-HV2



1

NUMERO: H.A.M.T.Q./ORD/56/2015

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NUMERO CINCUENTA Y SEIS
DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2015,
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO**

En la Ciudad de Toluán, Qro., siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minuto del día jueves 29 veintinueve de enero del 2015 dos mil quince, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, Querétaro los CC. **Lic. Edgar Montes Benítez, Presidente Municipal de Toluán, Qro., Eloísa de la Cruz de la Cruz Síndico Municipal, Ma. Guadalupe Foregrino Rosales, Oscar de Santiago Velázquez, Imelda Reséndiz Martínez, Gilberto González Morales, Ramón Flores Montes, y Lucio Hernández Hernández**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el **Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H. Ayuntamiento.**- Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue depositada y notificada en la oficina de los regidores el día 26 veintiséis de enero del presente año, a las 09:00 nueve horas, esto en atención al acuerdo tomado por mayoría absoluta de los regidores en fecha 28 de noviembre del 2012, y bajo el siguiente orden del día. I. Pase de Lista; II.- Verificación de Quórum legal e instalación de la Sesión; III.- Lectura y aprobación del Orden del día. IV.- Lectura, Aprobación y Firma del Acta de la Sesión Anterior. V.- Solicitud que hace el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para que el H. Ayuntamiento de Toluán, autorice suscribir convenio de colaboración, para el otorgamiento de espacios públicos que se utilizara para la propaganda de los próximos procesos electorales a celebrarse en junio del presente año y convenio en materia de seguridad pública para el mismo periodo electoral. VI.- Solicitud que formula el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Toluán, para que el H. Ayuntamiento autorice el cambio de uso de suelo que solicita la C. Ma. Aida Hipólito Don Antonio, de un predio de su propiedad, ubicado en San Pablo, Toluán; Qro. Esto en respuesta al acuerdo de la sesión de Cabildo numero 45 de fecha 13 de agosto del 2014, turnado al secretario de gobierno para verificar si estaban haciendo los trámites correspondientes para la venta de alcoholes ante Gobierno del Estado. VII.- Solicitud que formula el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Toluán, para que el H. Ayuntamiento autorice el cambio de uso de suelo que solicita el C. Miguel Hernández Montes, de un predio de su propiedad, ubicado en San Pablo, Toluán; Qro. Esto en respuesta al acuerdo de la sesión de Cabildo numero 45 de fecha 13 de agosto del 2014, turnado al secretario de gobierno para verificar si estaban haciendo los trámites correspondientes para la venta de alcoholes ante

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten text: #10100...

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Imelda Resendiz



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARIA

Gobierno del Estado. VIII.- Oficio que envía el Director Jurídico del Municipio de Tolimán, para que el H. Ayuntamiento de Tolimán, reconozca el derecho a la jubilación y autorice el inicio de los tramites de jubilación ante la legislatura del Estado, de la C. Juana Zúñiga Zúñiga, trabajadora al servicio del Municipio de Tolimán, Qro; en base a la solicitud presentada por dicha trabajadora y los documentos anexos. IX.- Oficio que envía el Director Jurídico del Municipio de Tolimán, en respuesta al acuerdo de cabildo numero 53, de fecha 01 de diciembre del 2014, el cual fue turnado a su área para que emitiera opinión sobre la solicitud presentada por la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz Sindico Municipal. X.- Informe Trimestral de actividades que rinde la C. Lic. Lourdes Paz Rea García, Directora del DIF Municipal de Tolimán, Qro; correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2014. XI.- Asuntos Generales y XII.- Clausura de la Sesión. Por lo que atendiendo al punto número uno de la convocatoria respectiva se procede al pase de lista, encontrándose presentes el Lic. **Edgar Montes Benítez, Presidente Municipal de Tolimán, Qro (presente), C. Eloísa de la Cruz de la Cruz Síndico Municipal (presente), C. Oscar de Santiago Velázquez (presente), C. Imelda Reséndiz Martínez (presente), C. Gilberto González Morales (presente), C. Ma. Guadalupe Feregrino Rosales (presente), C. Lucio Hernández Hernández (presente), C. Ramón Flores Montes (presente), Lic. Carlos Alberto Quintanar Romero (presente) y Lic. Gustavo García Cruz (presente)**, por lo que el Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes 10 diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que se procede a ceder el uso de la voz al **C. Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro**, quien manifiesta que en virtud de que existe la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento presentes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, declara que **existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta **Sesión Ordinaria de Cabildo número cincuenta y seis**, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean validos y legales mirando en todo momento por el bienestar de nuestro Municipio y de nuestra sociedad de Tolimán, para lo cual pide al secretario de cuenta del siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario informa que el **siguiente punto** del orden del día, es el **relativo a la lectura, y aprobación del orden del día**, por lo que el secretario manifiesta que para continuar con la sesión y en virtud de que se trata de una sesión ordinaria y tiene contemplada la misma en los puntos del orden del día, el relativo a los **asuntos generales**, para lo cual pide a los presentes que si tienen algún punto en especifico que deseen anotar ante esta secretaria, sírvanse manifestarlo para que en su momento se discutan y voten los que así lo ameriten, por lo que se registran los siguientes asuntos generales: **numero uno Propuesta de Nombramiento que formula el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para ocupar la Titularidad de la**

Imelda Resendiz

Eloísa de la Cruz de la Cruz



Dependencia Encargada de la Administración de los Recursos Humanos Materiales y Técnicos del Municipio de Toluimán. **Numero dos** propuesta que formula el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para que el H. Ayuntamiento de Toluimán, apruebe y autorice donar una fracción de terreno propiedad del Municipio de Toluimán, a favor de la Casa de la Mujer Indígena Queretana, y/o a nombre del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C. (COMIEQ), de acuerdo a las medidas, colindancias y superficie que se señalan en el croquis anexo. **Numero tres** Solicitud que formula el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Toluimán, Ing. Vicente Ortega González para que el H. Ayuntamiento de Toluimán, apruebe el subsidio del pago, referente al entero 1 al millar a la Entidad Superior de la Federación del Estado, por la cantidad de \$7,092,90 (siete mil noventa y dos pesos 90/100 M.N) de acuerdo a los convenios celebrados, pago erogado con recursos del 2% de supervisión y vigilancia del 2014. **Numero cuatro** solicitud que formula el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para que el H. Ayuntamiento de Toluimán, apruebe y autorice la adquisición de un predio a favor del Municipio de Toluimán, en la Colonia Linda Vista, tentativamente para la construcción de una cancha de futbol 7, por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N). De acuerdo a las medidas, colindancias y superficie que se señalan en el croquis anexo. Y **número cinco** son las consideraciones que formula la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz sindico municipal en relación a las velarías que se construyeron en escuelas preescolares del Municipio de Toluimán. Por lo que una vez que han quedado registrados los asuntos generales mismos que se discutirán y votaran los que así lo ameriten en su momento oportuno, se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día que es **la lectura y aprobación del orden del día**, para lo cual el secretario del H. Ayuntamiento procede a darle lectura a los puntos contenidos en el orden del día, así como a los cinco asuntos registrados en asuntos generales, por lo que el Presidente Municipal instruye al secretario si no hay alguna otra consideración al respecto lo someta a votación, a lo que el Secretario manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que **los que estén a favor de que se apruebe el presente orden del día al cual se le ha dado lectura**; sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra **10 diez votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que informa el secretario al Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que **este punto ha sido aprobado por unanimidad**, por lo que el presidente instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el secretario que el siguiente punto del orden del día es el **punto número cuatro romano** que consiste en la lectura, aprobación y firma del acta de la sesión anterior, para lo cual el secretario da lectura a la misma, hecho lo anterior informa al pleno si hay alguna consideración al respecto antes de someterla a votación, por lo que no habiendo ninguna consideración, el

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

Eloísa de la Cruz de la Cruz

[Handwritten scribbles and signatures]

Emelda Resendiz



UM

Floisa de la Cruz de la C

Ineida Resendiz

presidente municipal le instruye la someta a votación, a lo que el Secretario manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento que **los que estén a favor de que se apruebe el acta de la sesión anterior** a la cual ha dado lectura; sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, a lo que el secretario registra **10 diez votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que informa el secretario al Presidente Municipal Lic. Edgar Montes Benítez que **este punto ha sido aprobado por unanimidad**, por lo que el presidente le instruye desahogue el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número cinco** que consiste en la Solicitud que hace el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para que el H. Ayuntamiento de Toluimán, autorice suscribir convenio de colaboración, para el otorgamiento de espacios públicos que se utilizara para la propaganda de los próximos procesos electorales a celebrarse en junio del presente año y convenio en materia de seguridad pública para el mismo periodo electoral, para lo cual el secretario da lectura al oficio numero SE/154/15 de fecha 13 de enero del 2015, signado por el Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mireles Secretario Ejecutivo del IEEQ, así mismo da cuenta de los anexos consistente en convenios de colaboración del IEEQ y en materia de seguridad pública, los cuales se agregan al apéndice del acta para que obren como corresponda, hecho lo anterior informa el secretario al Ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el regidor **Lic. Gustavo García Cruz** quien manifiesta *"Yo considero que no hay ningún inconveniente en que podamos suscribir dichos convenios y coadyuvar con los órganos electorales en el proceso electoral de Toluimán, creo que hay que firmar estos documentos y no dilatarlos más concluye"*. Por lo que no habiendo ninguna otra consideración al respecto, el presidente instruye al secretario lo someta a votación, por lo que informa el secretario al ayuntamiento, que los que estén a favor de que se autorice al H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán para que celebre convenio de colaboración para el proceso electoral 2015 con el IEEQ, así como en materia de seguridad publica en aras del proceso electoral de este año a los cuales se ha hecho referencia, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano, a lo que el secretario registra **10 diez votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que el secretario informa al presidente que este punto ha **sido aprobado por unanimidad**, por lo que el presidente instruye al secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número seis** que consiste en la solicitud que formula el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Toluimán, para que el H. Ayuntamiento autorice el cambio de uso de suelo que solicita la C. Ma. Aida Hipólito Don Antonio, de un predio de su propiedad, ubicado en San Pablo, Toluimán; Qro. Esto en respuesta al acuerdo



de la sesión de Cabildo número 45 de fecha 13 de agosto del 2014, turnado al secretario de gobierno para verificar si estaban haciendo los trámites correspondientes para la venta de alcoholes ante Gobierno del Estado, para lo cual el secretario da lectura al oficio número DEEAOP/0591/2014 de fecha 30 de julio del 2014, signado por el Ing. Vicente Ortega González Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, así como al oficio número SGM/553/2014 de fecha 09 de diciembre del 2014, signado por el Lic. Adrián Linares Aguilar Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, así mismo da cuenta de los anexos agregados en los oficios de referencia, los cuales se ordena obren en el apéndice del acta correspondiente, hecho lo anterior, informa el secretario al Ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el regidor **Lic. Gustavo García Cruz** quien manifiesta *"si me lo permiten, que bueno que están los regidores porque aquí dice que fue de la sesión de cabildo número 45 de fecha 13 de agosto del 2014, porque aquí dice que se trata de una licencia de alcoholes, y que bueno que los que en su momento apoyaron esto, el cambio de uso de suelo, pues ahora que refrenden su apoyo, ah pero que bueno que en su momento no se aprobó, bueno es cuanto concluye"*. Hace uso de la voz la regidora **Ma. Guadalupe Feregrino Rosales** quien manifiesta *"si me lo permiten, en mi opinión les diría que votáramos a favor del cambio de uso de suelo, porque se trata de una papelería, y es una papelería que está cerca de la escuela, considero que beneficiaría a todos los que viven en esa zona, es mi opinión, no se trata de ningún permiso de alcohol concluye"*. Hace uso de la voz la **C. Eloísa de la Cruz de la Cruz** síndico municipal quien manifiesta *"aquí dice que estaban haciendo los trámites para la venta de alcoholes, lo cual no es cierto, yo si pediría que se arreglara o corrigiera esto, pero por eso digo que hay que corregirla porque te imaginas estamos aprobando permisos de alcoholes concluye"*. Hace uso de la voz el **Lic. Edgar Montes Benítez** Presidente Municipal quien manifiesta *"No, no estamos aprobando ningún permiso para venta de alcohol, es más yo pediría que se le pusiera una leyenda en esta autorización de cambio de uso de suelo, y que dijera que no es permiso para la venta de alcohol, pero que esto quedara en la redacción, este cambio de uso de suelo nada tiene que ver con permiso para la venta de alcohol concluye"*. No habiendo ninguna otra consideración al respecto el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación, por lo que informa el secretario al ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe la solicitud para cambio de uso de suelo para **uso mixto habitacional con comercial y de servicios** que envía el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Tolimán, al H. Ayuntamiento de acuerdo a la solicitud presentada por la C. Ma. Aida Hipólito Don Antonio, en un predio de su propiedad, ubicado en San Pablo, Tolimán; Qro. Derivado de la sesión de Cabildo número 45 de fecha 13 de agosto del 2014, sírvanse

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the name 'Eloísa de la Cruz de la Cruz' written vertically.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the name 'Imelda Resendiz' written vertically.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
SECRETAR

Eloisa de la Cruz de la C

[Handwritten marks]

Imelda Resendiz

manifiestar el sentido de su voto levantando su mano, a lo que el secretario registra **06 seis votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y se registran 4 cuatro abstenciones que corresponden a los regidores Ramón Flores Montes, Carlos Alberto Quintanar Romero, Gustavo García Cruz y Eloísa de la Cruz de la Cruz, por lo que el secretario informa al presidente que este punto ha sido **aprobado por mayoría absoluta**, por lo que el presidente instruye al secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número siete** que consiste en la solicitud que formula el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Tolimán, para que el H. Ayuntamiento autorice el cambio de uso de suelo que solicita el C. Miguel Hernández Montes, de un predio de su propiedad, ubicado en San Pablo, Tolimán; Qro. Esto en respuesta al acuerdo de la sesión de Cabildo número 45 de fecha 13 de agosto del 2014, turnado al secretario de gobierno para verificar si estaban haciendo los trámites correspondientes para la venta de alcoholes ante Gobierno del Estado, para lo cual el secretario da lectura al oficio número DEEAOP/0591/2014 de fecha 30 de julio del 2014, signado por el Ing. Vicente Ortega González Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, así como al oficio número SGM/553/2014 de fecha 09 de diciembre del 2014, signado por el Lic. Adrián Linares Aguilar Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, así mismo da cuenta de los anexos agregados en los oficios de referencia, los cuales se ordena obren en el apéndice del acta correspondiente, hecho lo anterior, informa el secretario al Ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el **Lic. Edgar Montes Benítez** Presidente Municipal quien manifiesta *"Nada mas como referencia son trámites que están pendientes y actualmente ya le están dando el uso agrícola y pecuario, ya nomás están formalizando esto concluye"*. Hace uso de la voz la **C. Eloísa de la Cruz de la Cruz** síndico municipal quien manifiesta *"Yo insisto de nueva cuenta, porque dice aquí que estaban haciendo los trámites para la venta de alcoholes, porque le pusieron aquí que licencia de alcoholes, si nada tiene que ver, quien inserto esto de alcoholes, nosotros? yo si pediría que se arreglara o corrigiera esto, concluye"*. Hace uso de la voz la regidora **Ma. Guadalupe Feregrino Rosales** quien manifiesta *"Lo que paso fue, que en esa sesión 45 del 13 de agosto del 2014, se autorizó un cambio de uso de suelo en San Miguel, y en ese caso si se trataba de venta de alcohol y por eso se enviaron de manera general que verificaran si se contaba con la licencia de venta de alcohol, pero hoy están dando respuesta de que no han solicitado licencias para la venta de alcohol y nada tiene que ver con venta de alcohol, fue una confusión concluye"*. No habiendo ninguna otra consideración al respecto el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación, por lo que informa el secretario al ayuntamiento que los que estén a favor de que se apruebe la



4

solicitud para cambio de uso de **suelo agrícola y pecuario** que envía el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Toluimán, al H. Ayuntamiento de acuerdo a la solicitud presentada por el C. Miguel Hernández Montes, en un predio de su propiedad, ubicado en San Pablo, Toluimán; Qro. Derivado de la sesión de Cabildo número 45 de fecha 13 de agosto del 2014, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano, a lo que el secretario registra **06 seis votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y se registran 4 cuatro abstenciones que corresponden a los regidores Ramón Flores Montes, Carlos Alberto Quintanar Romero, Gustavo García Cruz y Eloísa de la Cruz de la Cruz, por lo que el secretario informa al presidente que este punto ha sido aprobado por mayoría absoluta, por lo que el presidente instruye al secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número ocho** que consiste en el Oficio que envía el Director Jurídico del Municipio de Toluimán, para que el H. Ayuntamiento de Toluimán, reconozca el derecho a la jubilación y autorice el inicio de los tramites de jubilación ante la legislatura del Estado, de la C. Juana Zúñiga Zúñiga, trabajadora al servicio del Municipio de Toluimán, Qro; en base a la solicitud presentada por dicha trabajadora y los documentos anexos, para lo cual el secretario da lectura al oficio número 10/DJ/2015, de fecha 09 de enero del 2015, signado por el Lic. Francisco Cesar Hernández Hernández Director Jurídico del Municipio de Toluimán, así mismo se da cuenta de todos los documentos anexos consistentes en el expediente de dicha trabajadora, los cuales se agregan al apéndice del acta para que obren como corresponda, hecho lo anterior informa el secretario al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el Lic. **Gustavo García Cruz** quien manifiesta *Yo no tengo inconveniente en autorizar con que se inicien los trámites, pero sería aquí pedirle al secretario del ayuntamiento que nos informe a la brevedad que ha pasado con el caso de Don Raúl y con los casos que hemos autorizado con anterioridad, porque autorizamos y autorizamos y el día de mañana no sabemos ni en que tramite estamos, a pregunta expresa en esta administración, cuantas jubilaciones hemos aprobado en lo que va de la administración, si tenemos el dato? Esto va en relación en que nos quedan 8 meses para terminar la administración, y si el día de mañana alguien nos pregunta, oye cuantas jubilaciones autorizaron, y seria triste que no supiéramos ni siquiera cuantas jubilaciones autorizamos, ni los nombres de quienes ni en qué estado se encuentran, a mi si me preocupa, aquí vamos autorizar, se autoriza, pero también que el secretario del ayuntamiento tuviera tantito cuidado de que nos informe de cuantos tramites de estos hemos autorizado, y comento el caso del señor Raúl, porque ya van más de dos meses y no se ha visto nada, y si deberás, si queremos hacer algo lo hagamos, yo no tengo inconveniente imagínense ya más de 35 años de servicio concluye".* Hace uso

M
E
A
Y
U
N
T
A
M
I
E
N
T
O
E
L
O
I
S
A
D
E
L
A
C
R
U
Z
D
E
L
A
C
R
U
Z

M
E
A
Y
U
N
T
A
M
I
E
N
T
O
E
L
O
I
S
A
D
E
L
A
C
R
U
Z
D
E
L
A
C
R
U
Z

Emelda Resendiz



[Handwritten signature]

de la voz la el **Lic. Edgar Montes Benítez** Presidente Municipal quien manifiesta "Yo quiero aclararlo y aquí esta Don Raúl, y no sé si esta la señora Juanita aquí, pero nosotros a partir de que votamos por su jubilación eso no implica que debemos separarlo del cargo, eso ya sería cuestión de ellos en lo personal, esto corresponde más bien a los interesados, lo que si pediría al señor secretario de que nos informes lo que refiere aquí el regidor Gustavo García de cómo vamos con estos trámites concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación, por lo que informa el secretario al ayuntamiento, que los que estén a favor de que se apruebe la solicitud que hace el Director Jurídico del Municipio de Tolimán, para que el H. Ayuntamiento de Tolimán, reconozca el derecho a la jubilación y autorice el inicio de los tramites de jubilación ante la legislatura del Estado, de la C. Juana Zúñiga Zúñiga, trabajadora al servicio del Municipio de Tolimán, Qro; con la plaza de auxiliar bibliotecaria adscrita a la dependencia de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Tolimán, con un sueldo base de \$6,610.00 (seis mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N) y \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N. por concepto de quinquenios, correspondiente al 100% de su derecho de jubilación de acuerdo a los documentos presentados ante este pleno, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano, a lo que el secretario registra **10 diez votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que el secretario informa al presidente que este punto ha **sido aprobado por unanimidad**, por lo que el presidente instruye al secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número nueve** que consiste en el Oficio que envía el Director Jurídico del Municipio de Tolimán, en respuesta al acuerdo de cabildo número 53, de fecha 01 de diciembre del 2014, el cual fue turnado a su área para que emitiera opinión sobre la solicitud presentada por la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz Síndico Municipal, para lo cual en este momento el secretario del ayuntamiento entrega a la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz síndico municipal el oficio número 01/DJ/2015 de fecha 07 de enero del 2015, signado por el Lic. Francisco Cesar Hernández Hernández Director Jurídico del Municipio de Tolimán, haciendo constar el acuse de recibido por parte de la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz, por lo que informa el secretario al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que no habiendo ninguna consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario de cuenta del siguiente punto del orden del día, informa el secretario que el siguiente punto del orden del día es el **punto número diez** que consiste en el Informe Trimestral de actividades que rinde la C. Lic. Lourdes Paz Rea García, Directora del DIF Municipal de Tolimán, Qro; correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2014, para lo cual el secretario da lectura al oficio número 025/2015 de fecha 22 de enero del 2015, signado por la Lic. Lourdes

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Imelda Resendiz

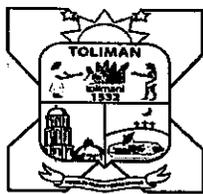
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SECRETARÍA

Eloísa de la Cruz de la C



5

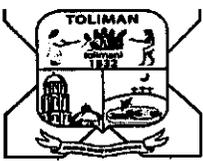
Luisa de la Cruz de la

AYUNTAMIENTO

Paz Rea García Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Toluca, Qro; así mismo el secretario da cuenta de la carpeta consistente en 116 ciento dieciséis fojas tamaño carta por un solo lado, la cual contiene la información de referencia, la cual se agrega al apéndice del acta para que obre como corresponda, hecho lo anterior, informa el secretario al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el regidor Lic. **Gustavo García Cruz** quien manifiesta *"Yo voy hacer una sugerencia, voy hacer una propuesta aquí a cabildo, y creo que pudiera ser así y que lo trabajemos, la decisión de que lo mandemos a las comisiones unidas y con esto de que ya se van a venir los tiempos de elecciones, yo considero que mejor se pudieran reunir los titulares en este caso quien está rindiendo este informe y los que presiden las comisiones y que pudieran revisar estos informes y ahí mismo se resuelva si se aprueba o no se aprueba un informe y que se les de salida, yo lo digo con el afán de que no se acumule el trabajo y al ratito que ya no estemos aquí, los que presidimos comisiones tenemos que estar rindiendo un informe de todo lo que se nos ha mandado, por ello lo digo con el afán de que no se acumule el trabajo concluye"*. Hace uso de la voz la el Lic. **Edgar Montes Benítez** Presidente Municipal quien manifiesta *"Yo creo que pudiera ser también de una forma más fácil, y lo digo por los que estamos aquí, hemos estado muy al pendiente y a la fecha ya no hay quejas en el DIF, y lo digo también por la regidora Imelda que también ha estado muy al pendiente, yo he visto el trabajo que se está haciendo en relación al uniforme, a la puntualidad y al trabajo mismo, han cumplido con ciertos lineamientos y yo no veo otra cosa, yo sugiero mejor en relación a lo que está diciendo el regidor, que de una vez se apruebe este informe y si se tiene alguna duda que se llame a la Titular directamente para que aclare, y si efectivamente no nos llenamos de informes que se acumulen, si ustedes lo consideran así y si no adelante que se envíe a la comisión para que lo analice, de hecho los martes se están reuniendo en el DIF, pero sería mejor que de una vez se apruebe concluye"*. No habiendo ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación, por lo que informa el secretario al ayuntamiento, que los que estén a favor de que se apruebe el Informe Trimestral de actividades que rinde la C. Lic. Lourdes Paz Rea García, Directora del DIF Municipal de Toluca, Qro; correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2014, el cual se ha dado cuenta ante este H. Ayuntamiento, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano, a lo que el secretario registra **10 diez votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que el secretario informa al presidente que este punto ha **sido aprobado por unanimidad**, por lo que el presidente instruye al secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número once** que consiste en los **Asuntos Generales**, para lo cual el

[Handwritten signatures and scribbles]

Imelda Resendiz



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

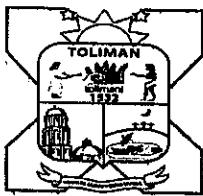
Oficina de
TOLIMÁN
SECRETARÍA D

[Handwritten signature]
Eloísa de la Cruz de la C

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Imelda Resendiz

presidente municipal instruye al secretario de cuenta del primer asunto de los asuntos generales, por lo que el secretario informa que el **primer asunto de los asuntos generales** es el relativo a la Propuesta de Nombramiento que formula el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para que el C. Juan José Esqueda Pérez ocupe la Titularidad de la Dependencia Encargada de la Administración de los Recursos Humanos Materiales y Técnicos del Municipio de Tolimán, para lo cual el secretario informa al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el **Lic. Edgar Montes Benítez** Presidente Municipal quien manifiesta *"Entre algunas otras cosas que se ha venido trabajando en esta administración, es el de buscar los perfiles que nos puedan dar respuesta a las necesidades, y se han cumplido las expectativas y hasta se han rebasado, y algo que le puedo agradecer hasta públicamente es la dedicación que ha tenido, y algunos detalles que me han gustado, es que las maquinas y los volteos que estaban descompuestos y que los han echado andar, y algo que vamos a lograr es que todos los vehículos trabajen y que no queden como si fueran chatarras, entiendo que es el trabajo y sé que son otras funciones, pero se ha echado andar, esa es mi propuesta y esta a su consideración"*. Hace uso de la voz el regidor **Lic. Gustavo García Cruz** quien manifiesta *"En relación a lo que comenta señor presidente coincido totalmente, acabo de conocer al señor Juan José que está proponiendo y las pocas veces que lo he tratado, la verdad si he visto su trabajo y más que nada por las gentes que decían que trabajan ahí, yo creo que muchos de los regidores ni nos damos cuenta, yo creo que es muy fácil criticar y decir que te estás robando o de que te dieron gasolina, que bueno que ya no va a estar de encargado de despacho y yo apoyo la propuesta del señor presidente para que haga su trabajo, y no porque sea amigo del presidente todo mundo pueda hacer lo que quiera, y al final de cuentas el presidente ni se da cuenta y mas ahorita por la situación que se viene y van a querer todos llevar agua a su molino de lo que es la administración pública y más que nada que el señor es una persona neutral, y yo lo respaldo para que haga su chamba, creo que el señor Juan deberá de ser más cuidadoso yo lo respaldo, nos quedan 8 ocho meses, pero aquí todo mundo se siente presidente municipal, y señor no le tanga miedo a nadie ni a nosotros todos valemos igual y nadie es eterno en la administración yo apoyo la propuesta del señor presidente concluye"*. Hace uso de la voz la sindico municipal **C. Eloísa de la Cruz de la Cruz** quien manifiesta *"Bueno hasta ahorita nos lo están dando a conocer, a mi me hubiera gustado que desde el momento que el inicio nos lo hubieran dado a conocer, también me he dado cuenta que en la oficialía mayor realmente quien autoriza todo es Jessica y Tony, a mi si me gustaría que al señor le dieran el valor y que tenga esta facultad para mandar y que se le entregue lo que está pidiendo, yo no he ido a pedir nada, pero he escuchado que todo lo autorizan Jessica y Tony, y entonces donde queda el, entonces yo si pediría que lo apoyemos concluye"*. No habiendo ninguna



otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación, por lo que informa el secretario al ayuntamiento, que los que estén a favor de que se apruebe la propuesta que formula el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para que ocupe el C. Juan José Esqueda Pérez la Titularidad de la Dependencia Encargada de la Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Toluimán, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano, a lo que el secretario registra **10 diez votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que el secretario informa al presidente que este punto ha **sido aprobado por unanimidad**, por lo que en este momento se hace constar que el presidente municipal le toma la protesta de ley para desempeñar el cargo al nuevo titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Toluimán, hecho lo anterior el presidente municipal instruye al secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, en este momento hace uso de la voz la **C. Eloísa de la Cruz de la Cruz** sindico municipal quien manifiesta *"Yo si quiero hacer un comentario y que quede asentado en el acta y ahorita leyendo el oficio que me diste, en este oficio que me envía el director del jurídico dice que abandone el servicio público, cuando es mentira porque el día 25 yo te entregue un oficio a ti como secretario del ayuntamiento en donde teníamos las audiencias en Querétaro y lo tengo firmado por ti, y el día 08 y 09 yo estuve enferma y tengo un justificante y ahora me alegan que porque falte a esas sesiones no se me ha pagado y el oficio que yo envié dice que el ayuntamiento violo la esfera jurídica de la legislatura, porque aquí nosotros como ayuntamiento no tiene por qué suspenderme mis pagos, tengo el justificante entregado por el regidor Carlos Alberto, y por eso quiero que quede asentado concluye"*. No habiendo ninguna otra consideración el presidente municipal instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día, corresponde al **punto número dos** de los **Asuntos Generales**, y es el relativo a la apropiación que formula el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para que el H. Ayuntamiento de Toluimán, apruebe y autorice donar una fracción de terreno propiedad del Municipio de Toluimán, a favor de la Casa de la Mujer Indígena Queretana, y/o a nombre del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C. (COMIEQ), de acuerdo a las medidas, colindancias y superficie que se señalan en el croquis anexo, por lo que el secretario informa al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el **Lic. Edgar Montes Benítez** Presidente Municipal quien manifiesta *"Aquí hay un pendiente entre otros tantos que han quedado por ahí, sin embargo hemos tenido la atención de irlos solventando, entre otras cosas en la administración pasada se construyeron unas instalaciones, que albergan la Casa de la Mujer Indígena con recursos del CDI, con platicas con el delegado y los encargados*

ayuntamiento

Eloísa de la Cruz de la Cruz

6

[Handwritten scribbles]

Imelda Resendiz



[Handwritten signature]

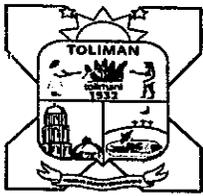
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
TOLIMÁN
SECRETARÍA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

de este tema pues tienen este pendiente, a efecto de darle formalidad a la donación del terreno y que ellos escrituren a quien corresponda, porque únicamente tenemos como antecedente una sesión de cabildo y se les dejó solamente un contrato de comodato, y por ello estoy proponiendo en asuntos generales si alguien tiene alguna duda con todo respeto lo podemos ver, por ello pido que hagamos la donación del terreno de acuerdo a este croquis con medidas y colindancias, que se está presentando que es donde ya está construida la casa de la mujer indígena, y se trata de hacer la donación del terreno que está en la calle heroico colegio militar s/n, y que bueno que están aquí presentes doña Imelda y el regidor Gilberto porque ellos saben de lo que estamos hablando, no se pueden seguir bajando recursos si esto no está regularizado, independientemente de quien o que grupos anteriores estaban o no estaban, el CDI está muy al pendiente de esta situación, CDI ha hecho la lucha, y acaban de aprobar un recurso de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) para escriturar y todavía me comentaron que se pueden gestionar otros \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N) más para escriturar, a mí me parece bien que para los 8 ocho meses que nos faltan de la administración, estaría muy bien, a nosotros no nos costaría nada y que no dejáramos estos pendientes, yo no veo ningún problema, esa es mi sugerencia, no nos va a costar, no nos va afectar, y se los dejó a su consideración, aquí está el plano, todos conocen las medidas, esta construido con recursos federales del CDI y no se le puede construir más, porque al no tener escrituras esto ha frenado su continuación, lo dejo a su consideración concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación, por lo que informa el secretario al ayuntamiento, que los que estén a favor de que se apruebe la propuesta que formula el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para que el H. Ayuntamiento de Toluimán, apruebe y autorice donar una fracción de terreno propiedad del Municipio de Toluimán, a favor de la Casa de la Mujer Indígena Queretana, y/o a nombre del Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad, A.C. (COMIEQ), de acuerdo a las medidas, colindancias y superficie que se señalan en el croquis anexo, siendo una superficie total a donar de 1,274,940 m2, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano, a lo que el secretario registra **10 diez votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que el secretario informa al presidente que este punto ha **sido aprobado por unanimidad**, por lo que el presidente instruye al secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número tres de los Asuntos Generales**, que consiste en la Solicitud que formula el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Toluimán, Ing. Vicente Ortega González para que el H. Ayuntamiento de Toluimán, apruebe el subsidio del pago, referente al entero 1 al millar a la Entidad Superior de la

Imelda Resendiz

Elvira de la Cruz de la C



Federación del Estado, por la cantidad de \$7,092,90 (siete mil, noventa y dos pesos 90/100 M.N) de acuerdo a los convenios celebrados, pago erogado con recursos del 2% de supervisión y vigilancia del 2014, para lo cual el secretario da lectura al oficio número DEAEOP/050/2015, de fecha 27 de Enero de 2015, signado por el Ing. Vicente Ortega González, el cual se agrega al apéndice del acta para que obre como corresponda, hecho lo anterior, el secretario informa al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el Lic. **Edgar Montes Benítez** Presidente Municipal quien manifiesta *"Salvo su mejor opinión tenemos que pagar a la ESFE, de uno al millar de los recursos obtenidos, si nos mandaron \$3,400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos) tenemos que pagar \$3,400.00 tres mil cuatrocientos pesos, muy coloquialmente tenemos que pagar salvo su mejor opinión concluye"*. Hace uso de la voz el regidor Lic. **Gustavo García Cruz** quien manifiesta *"Yo creo que hay que cumplir, simple y sencillamente si la ESFE lo está requiriendo, pues hay que hacerlo para evitarnos más implicaciones a futuro, y para no ser sancionados y de manera in mediata se procediera a que se pague concluye"*. No habiendo ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación, por lo que informa el secretario al ayuntamiento, que los que estén a favor de que se apruebe la Solicitud que formula el Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública de Tolimán, Ing. Vicente Ortega González para que el H. Ayuntamiento de Tolimán, apruebe el subsidio del pago, referente al entero 1 al millar a la Entidad Superior de la Federación del Estado, por la cantidad de \$7,092,90 (siete mil noventa y dos pesos 90/100 M.N) de acuerdo a los convenios celebrados, pago erogado con recursos del 2% de supervisión y vigilancia del 2014, conforme al oficio al cual se le ha dado lectura, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantando su mano, a lo que el secretario registra **10 diez votos a favor**, no se registra ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que el secretario informa al presidente que este punto ha **sido aprobado por unanimidad**, por lo que el presidente instruye al secretario desahogue el siguiente punto del orden del día, el secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número cuatro de los Asuntos Generales**, que consiste en la solicitud que formula el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal para que el H. Ayuntamiento de Tolimán, apruebe y autorice la adquisición de un predio a favor del Municipio de Tolimán, en la Colonia Linda Vista, tentativamente para la construcción de una cancha de futbol 7, por la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N). De acuerdo a las medidas, colindancias y superficie que se señalan en el croquis anexo, para lo cual informa el secretario al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz el Lic. **Edgar Montes Benítez** Presidente Municipal quien manifiesta *"Si se están metiendo estos dos puntos en asuntos*

AYUNTAMIENTO

Loisa de la Cruz de la C.

7

Imelda Resendiz



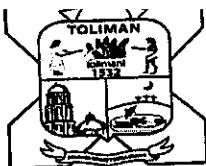
8

punto del orden del día corresponde al punto número cinco de los **Asuntos Generales**, que consiste en las consideraciones que formula la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz sindico municipal en relación a las velarías que se construyeron en escuelas preescolares del Municipio de Toluimán, por lo que informa el secretario al ayuntamiento que el presente punto está para su consideración y discusión, por lo que hace uso de la voz la sindico municipal la C. Eloísa de la Cruz de la Cruz quien manifiesta "Desde hace dos meses presidente pase por Rancho Nuevo y en San Antonio y ya no hay nada de velarías, ya nomas están los puros tubos y hasta las estaban intentando cocer la manta concluye". Hace uso de la voz el Lic. Edgar Montes Benítez Presidente Municipal quien manifiesta "Aquí sucedió que se llevo un tramite como en todo se contrato a un proveedor, la calidad no fue la esperada, ya se está demandando al proveedor, se hizo un levantamiento con notario y verificar que las velarías están destruidas, el tramite ahora es reconstruir todas las velarías con recursos del senador Pancho Domínguez, se van a reconstruir como techumbres vamos a empezar con San Pedro de los eucaliptos ya no van a ser velarías, el aire fue tremendo, el material fue chafa, lo reconozco, yo no lo hice, para los que piensan que el negocio de las velarías era mío, no cobraron todo, les falto de cobrar una cantidad, pero finalmente ya se va a resolver esa situación es lo que les puedo informar concluye". Hace uso de la voz el regidor Lic. Gustavo García Cruz quien manifiesta "Es preocupante y esto viene de un comentario que voy hacer, no sé si a ustedes les llego un mensaje de un tal señor Javier Sánchez de la Z, no sé si ya les llego, si se dan cuenta el mensaje que están usando, en todo lo que se ha hecho en la administración que preside el Licenciado Edgar Montes, no podemos nadie, ni yo como regidor de movimiento ciudadano no podemos ni levantarnos el cuello ni estar lucrando con las obras del Municipio y esto es motivo de denuncia ante el Instituto, yo si quiero deslindar al menos lo que represento yo como regidor de movimiento ciudadano, de lo que está pasando y de las obras del Municipio y no vaya a ser que al rato acción nacional atreves de sus candidatos no nos vayan a demandar, o vayan a estar utilizando lo que su administración hizo, yo nada mas les digo que tengamos cuidado, si nosotros estamos viendo que nos está llegando información y que tal vez nomas lo hacen como burla para ver como reaccionamos, a lo mejor las demás fracciones a través de sus representantes de partido lo harán en su momento, hablan de seguridad pública, hablan de todos los informes, hay información desde acceso a la información y la pueden sacar, pero ya cuando dicen que es Javier Sánchez de la Z, pues ya están etiquetando a alguien, yo no quiero pensar que se trate de Javier Sánchez el secretario particular, al final de cuentas a quien le pegan es al partido pero también es al presidente municipal, yo si quiero dejar bien claro lo de las velarías, lo de las obras que el presidente ha gestionado, el presidente es el presidente para todo el pueblo no nada más es para el PAN, y que les quede bien claro a los que están en

Eloísa de la Cruz de la C.

MENTO

Imelda Resendiz



[Handwritten signature]

la administración y a los que en su momento sean candidatos, yo como regidor de **Movimiento Ciudadano** me deslindo de este tema, yo recuerdo en una reunión que tuvo presidente aquí en el patio de la presidencia fue muy claro, y les dijo que el que no quiera trabajar aquí en la administración adelante que se fueran a campañas y tener mucho cuidado con todo esto concluye". Hace uso de la voz la regidora **Imelda Reséndiz Martínez** quien manifiesta "Sobre las velarías en el preescolar de casa blanca ahí también se rompió esa velaría yo creo que si fue un material corriente y si la gente está un poco inconforme y qué bueno que ya le va a dar una solución presidente y ahora van a ser techumbres concluye". No habiendo ninguna otra consideración, el presidente instruye al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el secretario que el siguiente punto del orden del día es el punto número doce que consiste en la **Clausura de la Sesión**, por lo que en este momento el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, quien manifiesta, que en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, procede a clausurar los trabajos de esta **Sesión Ordinaria número 56 cincuenta y seis** de Cabildo siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día **jueves 29 veintinueve de enero del 2015 dos mil quince**, Para Constancias. Doy fe.

[Handwritten marks]



[Handwritten signature]
LIC. EDGAR MONTES BENITEZ

Presidente Municipal

[Handwritten signature]
C. ELOISA DE LA CRUZ DE LA CRUZ

Síndico Municipal



REGIDORES

[Handwritten signature]
C. IMELDA RESENDIZ MARTINEZ

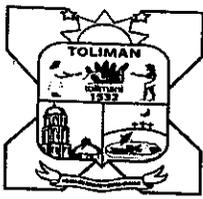
[Handwritten signature]
C. LUCIO HERNANDEZ HERNANDEZ

[Handwritten signature]
C. GILBERTO GONZALEZ MORALES

[Handwritten signature]
C. MA. GUADALUPE FERREGRINO ROSALES

[Handwritten signature]
C. OSCAR DE SANTIAGO VELAZQUEZ

[Handwritten signature]
C. RAMON FLORES MONTES




LIC. GUSTAVO GARCIA CRUZ


LIC. CARLOS ALBERTO QUINTANAR ROMERO

Doy fe.

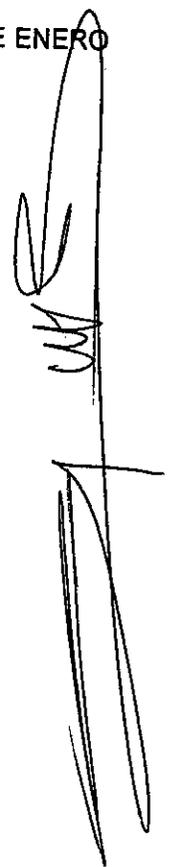
LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA

Secretario del H. Ayuntamiento.



ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 56 DE FECHA 29 DE ENERO 2015



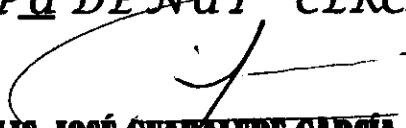


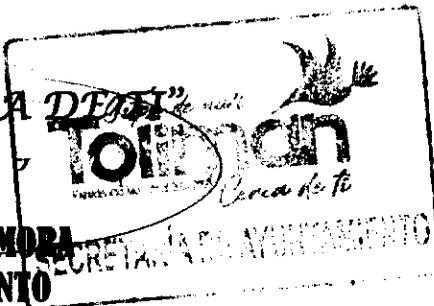
CERTIFICACIÓN

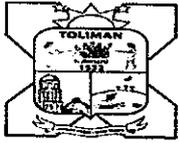
EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y CONSTA DE 09 (NUEVE) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO. **DOY FE.---**

ATENTAMENTE

"GETPU DE NUT" "CERCA DE TI" "CERCA DE TI" "CERCA DE TI"


LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024





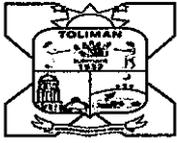
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NUMERO CINCO, DE FECHA 13
TRECE DE DICIEMBRE DEL 2021.
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.**

En la Ciudad de Tolimán, Qro., siendo las 10:00 horas del día lunes 13 trece de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Querétaro los CC. **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Qro., C. Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Lic. Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos, Mtro. en A. Ricardo Ramos Montes, C. Leticia López González, C. Francisco Hernández Martínez, C. Fernando Ramos Montes, C. María Isabel Hernández Irineo y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, así como el Lic. José Guadalupe García Mora, Secretario del H. Ayuntamiento.** Acto seguido se da inicio a la sesión que fue citada en tiempo y forma mediante la respectiva convocatoria, misma que fue entregada y notificada en la oficina de los regidores el día viernes diez de diciembre del presente año, a las 09:00 nueve horas, y bajo el siguiente orden del día. I.- Pase de Lista, II.-

Verificación de Quórum legal e instalación de la Sesión; III.- Solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; para efectos de que se realice la toma de protesta de los Subdelegados de las localidades de este Municipio en las cuales no se registró ningún interesado para ocupar dicho cargo. IV.- Solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; para la ratificación de los convenios de colaboración celebrados entre este Municipio y el Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C. de fecha 11 de diciembre del 2014 y 4 de diciembre del 2015, respecto de la donación de una fracción de terreno que actualmente ocupa la Casa de la Mujer Indígena, ubicada en Heroico Colegio Militar número 15, Barrio el Granjeno en este Municipio de Tolimán, Qro; cuya superficie es de 1,291.64 metros cuadrados, para el inicio de los tramites referentes a su desincorporación del patrimonio del Municipio, subdivisión y otorgamiento de la escritura pública correspondiente. V.- Solicitud que envía el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento del

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

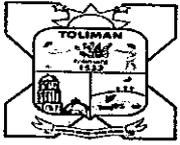
Leticia Lopez G.



Municipio de Tolimán, Qro; para la autorización y aprobación para ejercer el recurso de economías de obras terminadas, así como los intereses generados en la cuenta bancaria donde se manejan los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021 (FISM 2021) a la fecha, para que se le de suficiencia financiera a la obra de Ampliación de Red de Agua Potable Calle sin nombre Bo. El cardonal en la Localidad de San Antonio de la Cal, Tolimán, Qro. Conforme al anexo. VI.- Asuntos Generales. VII.- Clausura de la sesión. Por lo que atendiendo al punto número uno de la convocatoria respectiva se procede al pase de Lista, encontrándose presentes la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro., (presente), C. Gustavo Erreguin Lenoyr Síndico Municipal, (presente), Lic. Viviana Martínez García Síndico Municipal, (presente), Profra. Ma. Estela de Santiago Ramos (presente), Mtro. en A. Ricardo Ramos Montes (presente), C. Leticia López González (presente), C. Francisco Hernández Irineo (presente), C. Fernando Ramos Montes (presente), C. María Isabel Hernández Irineo (presente) y Lic. Miguel Ángel Herrera Guerrero (presente), por lo que el Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran 10 diez integrantes del Ayuntamiento presentes, no hay ningún ausente, por lo que se cede el uso de la voz a la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro, quien manifiesta que en virtud de que están presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal Vigente del Estado de Querétaro, **declara que existe Quórum Legal** para llevar a cabo esta **Sesión Ordinaria de Cabildo número cinco**, por lo que procede a declarar su legal instalación, esperando que los puntos aquí abordados, la discusión y los acuerdos tomados sean válidos y legales mirando en todo momento por el bien de este Municipio, para lo cual instruye al secretario del H. Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el secretario informa que el siguiente punto del orden del día, es el **punto número tres romano**, consistente en la Solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; para efectos de que se realice la toma de protesta de los Subdelegados de las localidades de este Municipio en las cuales no se registró ningún interesado para ocupar dicho cargo, siendo las siguientes: en Bomintza el C. Amador de Santiago Morales, en Mesa de Ramírez la C. Felicitas López González, en Laguna de Álvarez la C. María del Rosario Pérez Chávez, en Maguey Manso Esther Vásquez Cabrera, en la Vereda la C. Valeria Margarita Montoya Fabián, en Adjuntillas la C. Ma. Guadalupe



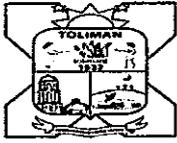
[Handwritten signatures and notes on the left margin]



Villa Rincón, en Tierra Volteada el C. Alberto Juan Pérez Morales, en la Cebolleta la C. Cristina Elías Gudiño, en Casas Viejas el C. Filiberto Hernández Rincón, en la Cañada la C. Ma. Guadalupe Camacho Aguilar, en el Chilar el C. Álvaro Reséndiz Reséndiz, en Rancho Viejo la C. Ma. Rosalía Sánchez Hernández, en el Zapote la C. Maribel Reséndiz Martínez y para el Cédazo la C. Ernestina Camacho Vázquez, por lo que el secretario informa al ayuntamiento que el presente punto esta para su consideración y discusión. Por lo que al no haber ninguna consideración al respecto el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Toluimán, al H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro; para efectos de que se realice la toma de protesta de los Subdelegados de las localidades de este Municipio en las cuáles no se registró ningún interesado para ocupar dicho cargo, con las personas que han sido mencionadas, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, en virtud de lo anterior el Presidente Municipal procede a realizar la toma de protesta a los subdelegados que han sido mencionados de las diferentes localidades del Municipio de Toluimán, Qro; mismos que protestaron el cargo, así mismo los exhorta para que desempeñen su cargo de manera honesta y responsable apegados siempre a las disposiciones legales que les señalan las normas federales y estatales, hecho lo anterior, el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario que el siguiente punto, es el punto número cuatro romano del orden del día que se refiere a la solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Toluimán, al H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro; para la ratificación de los convenios de colaboración celebrados entre este Municipio y el Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C. de fecha 11 de diciembre del 2014 y 4 de diciembre del 2015, respecto de la donación de una fracción de terreno que actualmente ocupa la Casa de la Mujer Indígena, ubicada en Heroico Colegio Militar número 15, Barrio el Granjeno en este Municipio de Toluimán, Qro; cuya superficie es de 1,291.64 metros cuadrados, para el inicio de los trámites referentes a su desincorporación del patrimonio del Municipio, subdivisión y otorgamiento de la escritura pública correspondiente. Por lo que ceden el uso de la voz al Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Toluimán, Qro;

AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



quien manifiesta "Buenos días a todos, este tema es de hace ya algunos años, del 11 de diciembre del 2014 y 4 de diciembre del 2015, se trataba de una Asociación en donde originalmente formaban parte las mujeres indígenas de Tolimán, y deciden ocupar ese espacio, en su momento el presidente municipal a cargo en ese entonces, tuvo a bien autorizar esa parte para una donación, sin embargo con el transcurso de los años esa donación nunca se formalizo y segundo esta asociación exhibió algunas cantidades de dinero al Municipio e incluso algunas facturas, que ahorita no se han localizado en archivos, también de parte de ellos se comprometieron a pagar la escritura, aquí desafortunadamente hoy en día esa asociación es encabezada por gente de Querétaro y de San Juan del Río, y nada tiene que ver con las mujeres de Tolimán, sin embargo, es un trámite que necesariamente se tiene que dar, a nosotros nos gustaría que pudieran considerar a las mujeres indígenas de Tolimán, para que estén a cargo y al frente de esta asociación, sin embargo no lo han hecho así, inclusive agotaron hasta una queja en derechos humanos, en donde argumentaban que no se les había formalizado el contrato de donación, entonces ahorita ya para darle el trámite correspondiente y concluir con este tema, yo estoy solicitando la ratificación de esos convenios de esas fechas, con esta superficie que les mencione y que incluso ya se verifico con obras públicas que las medidas sean las correctas concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la Solicitud que envía el Lic. Carlos Alberto Barrón Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, al H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro; para la ratificación de los convenios de colaboración celebrados entre este Municipio y el Consejo de Mujeres Indígenas en Equidad A.C. de fecha 11 de diciembre del 2014 y 4 de diciembre del 2015, respecto de la donación de una fracción de terreno que actualmente ocupa la Casa de la Mujer Indígena, ubicada en Heroico Colegio Militar número 15, Barrio el Granjeno en este Municipio de Tolimán, Qro; cuya superficie es de 1,291.64 metros cuadrados, para el inicio de los tramites referentes a su desincorporación del patrimonio del Municipio, subdivisión y otorgamiento de la escritura pública correspondiente, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario que el siguiente punto,



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Jessica Lopez G.



es el punto número cuatro romano del orden del día que se refiere a la Solicitud que envía el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Toluimán, Qro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro; para la autorización y aprobación para ejercer el recurso de economías de obras terminadas, así como los intereses generados en la cuenta bancaria donde se manejan los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021 (FISM 2021) a la fecha, para que se le de suficiencia financiera a la obra de Ampliación de Red de Agua Potable Calle sin nombre Bo. El cardonal en la Localidad de San Antonio de la Cal, Toluimán, Qro, conforme al anexo. Por lo que ceden el uso de la voz al Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Toluimán, Qro; quien manifiesta "En relación a este punto quiero comentarles que en la sesión anterior les habíamos comentado respecto a las economías que se habían generado durante el año para la ampliación de Red de Agua Potable en la localidad de San Antonio de la Cal, de las ultimas diez obras que estamos ya ejecutando de octubre a la fecha, tenemos una economía de \$12,479 doce mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, esta economía sugerimos nos den la autorización para inyectársela a la última obra de agua potable del Cardonal en San Antonio de la Cal, es una economía que se generó de los intereses, es una cantidad menor, pero con eso la vamos a ampliar a unos metros más de la obra que ya está proyectada, también comentarles que todas estas obras y acciones las cerramos esta semana administrativamente, por lo que el ejercicio 2021 queda completamente terminado, ya presentaremos nuestros reportes finales, terminamos este próximo viernes todas nuestras actividades en nuestra dependencia concluye". Hace uso de la voz la Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal quien manifiesta "Muy bien ingeniero, yo invitaría a los regidores para que se echen una vueltecita, para que vayan y vean las obras que se están ejecutando y las que ustedes están autorizando, ya más adelante nos sentaremos ustedes y con el ingeniero Alberto para revisar las propuestas de obra para el próximo año, hay muchas necesidades pero es importante ver cuáles son las prioridades, cuales son las que ya no pueden esperar, si alguien desea hacer alguna observación adelante concluye". Por lo que al no haber ninguna otra consideración al respecto el presidente municipal instruye al secretario lo someta a votación para su aprobación, por lo que el secretario del Ayuntamiento el Lic. José Guadalupe García Mora procede a levantar la votación de este punto, informando, que registra 10 votos a favor de que se apruebe la



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Leticia Lopez G.

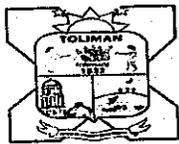


Solicitud que envía el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Publicas Municipales del Municipio de Toluimán, Qro; al H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro; para la autorización y aprobación para ejercer el recurso de economías de obras terminadas, así como los intereses generados en la cuenta bancaria donde se manejan los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021 (FISM 2021) a la fecha, para que se le de suficiencia financiera a la obra de Ampliación de Red de Agua Potable Calle sin nombre Bo. El cardonal en la Localidad de San Antonio de la Cal, Toluimán, Qro; conforme al anexo, no hay ningún voto en contra y tampoco ninguna abstención, por lo que este punto se aprueba por unanimidad de los presentes, por lo que el presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día, informa el Secretario que el siguiente punto, es el punto número seis romano del orden del día que se refiere a los **Asuntos Generales**, por lo que el secretario informa, si alguien desea manifestar alguna consideración al respecto en los asuntos generales adelante, por lo que hace uso de la voz la regidora C. Ma. Isabel Hernández Irineo quien manifiesta *"Yo solamente quiero comentar una situación que se dio, y tiene que ver con que la información que nos había dicho la Lic. Lupita, y nos dijo que cuando tuviéramos alguna solicitud de apoyo de medicamentos o medicinas nos acercáramos a solicitarlas, y yo primeramente pregunte a donde tenía que acercarme a solicitarla para hacer mi solicitud, y me dijeron que a desarrollo social, pero ahí definitivamente se me dio una negativa, y me dijeron que no había, incluso les envié la receta, y fue el licenciado Nazaret quien me dijo que era en desarrollo social, por ello lo comento aquí a la Lic. Lupita, para que nos diga como es el procedimiento y ante quien, para así efficientar y mejorar la gestión de la gente en este tema concluye"*. Hace uso de la voz la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal del Municipio de Toluimán, Qro; quien manifiesta *"Desafortunadamente la información que le dieron no fue la correcta, y le ofrezco una disculpa, en Desarrollo Social traen los programas de médico en tu calle, y efectivamente yo les comente que cuando tuvieran alguna solicitud de medicamento, que era con la Contadora Anel de tesorería, yo aquí les pediría si tienen alguna otra solicitud de medicamentos dirijanlos a la contadora Anel y para estar coordinados, si pueden hánganmelo saber de esas solicitudes que le manden, para yo recordarle a la contadora Anel de estas solicitudes y se les apoye con los medicamentos que estén solicitando de las personas de sus comunidades, de esta forma le podemos hacer, aquí desafortunadamente como les comente, tenemos*

SECRETARÍA

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

Levia Lopez G



Handwritten signature and scribbles at the top right.

personas nuevas que aún no se involucran en todos estos programas y uno de ellos es el Lic. Nazaret que es nuevo, que apenas se está involucrando en esta área de atención ciudadana, pero bueno, les comento hoy por la mañana, les envié un mensaje al grupo de los directores y coordinadores de la administración municipal, pidiéndoles que pongan todo su esmero y empeño por hacer bien las cosas y trabajar de la mejor manera, y cerrar el año que estamos terminando bien, con la mejor actitud y con la mejor atención para la gente, que es a quienes nos debemos, yo les repito envíenme un mensaje de cualquier gestión o tramite que vayan a realizar, y a mí no me molesta que me envíen mensaje, al contrario con toda la confianza, para eso estamos para trabajar y servir, eso les pediría de aquí en adelante concluye". Hace uso de la voz el regidor **Mtro. En A. Ricardo Ramos Montes** quien manifiesta "Yo si les diría a todos ustedes que si nos ponemos a analizar todas las solicitudes que recibimos de todas las personas, va a ser imposible darle suficiencia a todas ellas, no solamente en el tema de salud, aun sabiendo que la salud es tema prioritario, yo considero que debemos hacer un análisis nosotros mismos y tener el criterio para determinar y saber quiénes si la necesitan y quienes no, porque si tienen la capacidad económica de solventar esos gastos, porque si nos ponemos a diestra y siniestra a ofrecer medicamentos a todo el que lo solicite, al rato hasta para dar una aspirina van a estar tocándonos la puerta, incluso hay alguna cirugía que se puede hacer en algún hospital general, pero que alguien que tiene la capacidad de solventar estos gastos le estaría quitando la oportunidad a alguien que no la tiene, por ello les digo que es importante que se analicen cada una de las solicitudes, esto como una recomendación a todos que lo hagan a conciencia y vean cuales si y cuales realmente no lo necesitan". Hace uso de la voz la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago** Presidente Municipal del Municipio de Toluimán, Qro; quien manifiesta "En tesorería si hemos estado teniendo cuidado de ver a quienes se les está apoyando, si son personas de muy escasos recursos si se les da el apoyo completo, pero si es gente que vemos que realmente no lo necesita, no se le apoya en su totalidad, nosotros conocemos a nuestra gente y la ubicamos perfectamente, a veces se les apoya solo con 500 quinientos pesos, o si traen varios medicamentos, se les compra uno o dos y que ellos compren los demás, esto así es para que funcione, bueno, vamos a seguir viendo estos criterios para otorgar estos apoyos concluye". No habiendo ninguna otra consideración al respecto, el presidente municipal instruye al secretario de cuenta del siguiente punto del orden del día, informa el secretario al ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día, es el punto número siete

Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.





romano que se refiere a la Clausura de la Sesión, por lo que el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes ponerse de pie, y cede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, Mtra. en D, Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago quien en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta y uno fracción tercera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro procede a clausurar los trabajos de esta Sesión Ordinaria número 05 cinco de Cabildo siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día lunes 13 trece de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, Para Constancia. Doy fe.

MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO

Presidente Municipal


C. GUSTAVO ERREGUIN LENOYR
Síndico Propietario


LIC. VIVIANA MARTINEZ GARCIA
Síndico Propietario


MTRA. MA. ESTELA DE SANTIAGO RAMOS
Regidora Propietario


MTRO. EN A. RICARDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario


C. LETICIA LOPEZ GONZALEZ
Regidora Propietario


C. FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ
Regidor Propietario





[Handwritten signature]

C. FERNANDO RAMOS MONTES
Regidor Propietario



[Handwritten signature]

C. MARIA ISABEL HERNANDEZ IRINEO
Regidora Propietario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. MIGUEL ANGEL HERRERA GUERRERO
Regidor Propietario

Doy fe.

[Handwritten signature]

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
Secretaria del H. Ayuntamiento

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión Ordinaria No. 05 de fecha 13 trece de diciembre de 2021.

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE TOLIMÁN, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EL LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y CONSTA DE 05 (CINCO) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO. **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

"GETPU DE NU'I" "CERCA



LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024